



AFORISMOS

INSTITUCIONES, IDEAS, MOVIMIENTOS

AUTORES

ROBERTO VILLA

Fabulaciones en torno a Alfonso XIII. El rey en el golpe de estado de 192

DOMINGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Jean-François Revel, liberal francoamericano

FERNANDO ARIZA

George Orwell en los años 30: génesis de un narrador político

JUAN VELAYOS VEGA

El concepto de legitimidad en Guglielmo Ferrer

FERNANDO DE ARNAIZ VALDIVIA

La medicina como disciplina inherentemente normativa, y sus implicaciones filosóficas

ALICIA BENEITE ALMEIDA

La estructura de la persona humana como premisa para los derechos humanos en el ámbito de la justicia restaurativa

ÁLVARO JESÚS ROCA PALOP

El nacionalismo y el marxismo como engendros políticos del antiguo gnosticismo

AFORISMOS

REVISTA CIENTÍFICA EDITADA POR:
LA ASOCIACIÓN HUMANISTA UNIVERSITARIA



PRESIDENTE

ANTONIO MARTÍN PUERTA

VICEPRESIDENTE

ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA

SECRETARIO GENERAL

JESÚS F. COGOLLOS GARCÍA

AFORISMOS

Nº 7-8 - 2023

DIRECCIÓN

CONSUELO MARTÍNEZ-SICLUNA SEPÚLVEDA
ANTONIO MARTÍN PUERTA

SECRETARIO

FERNANDO ARIZA GONZÁLEZ

MIEMBROS DEL CONSEJO DE REDACCIÓN

JOSÉ MARÍA CARABANTE MUNTADA
ALFONSO MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA GARCÍA DE DUEÑAS
JORGE VILCHES GARCÍA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE REDACCIÓN

ANTONIO GIMÉNEZ SÁEZ
MIGUEL MARÍA JIMÉNEZ DE CISNEROS
RAMÓN DE MEER CAÑÓN
JUAN ARTURO MORENO CABRERA
SVEVA D'AGOSTO

COMITÉ CIENTÍFICO

JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO (Universidad de Córdoba)
CHANTAL DELSOL (Academia de Ciencias Morales y Políticas, Francia)
PIOTR JULIUSZ JAROSZYNSKI (Universidad Católica de Lublin, Polonia)
PAOLA B. HELZEL (Universidad de Calabria, Italia)
JULIO ALVEAR (Universidad del Desarrollo, Chile)
JOSÉ ANDRÉS GALLEGO (Universidad de Cádiz, CSIC)
COSTANTINO ESPOSITO (Universidad de Bari, Italia)
RAFAEL SÁNCHEZ SAUS (Universidad de Cádiz)
RAÚL CANOSA (UCM)
BENEDETTA SAPORANO (Università Aldo Moro de Bari)
MAURIZIO SOZIO (Università Aldo Moro de Bari)

Dykinson

ISSN: 2695-5253

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407.

AFORISMOS
agradece las donaciones recibidas
y a la Dirección General de la Fundación Universitaria San Pablo CEU su colaboración.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Los autores
Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid.
Teléfono (+34) 91 544 28 46 – (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es> <http://www.dykinson.com>

ISSN: 2695-5253
Depósito Legal: M-36543-2019
Maquetación: german.balaguer@gmail.com

AFORISMOS

REVISTA CIENTÍFICA EDITADA POR: LA ASOCIACIÓN HUMANISTA UNIVERSITARIA

ÍNDICE N.º 7-8 (2023)

ARTÍCULOS

ROBERTO VILLA. “FABULACIONES EN TORNO A ALFONSO XIII. EL REY EN EL GOLPE DE ESTADO DE 1923”.....	9
DOMINGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. “JEAN-FRANÇOIS REVEL, LIBERAL FRANCOAMERICANO”	47
FERNANDO ARIZA. “GEORGE ORWELL EN LOS AÑOS 30: GÉNESIS DE UN NARRADOR POLÍTICO”.....	61
JUAN VELAYOS VEGA “EL CONCEPTO DE LEGITIMIDAD EN GUGLIELMO FERRERO”.....	71
FERNANDO DE ARNAIZ VALDIVIA: “LA MEDICINA COMO DISCIPLINA INHERENTEMENTE NORMATIVA, Y SUS IMPLICACIONES FILOSÓFICAS”	83
ALICIA BENEITE ALMEIDA. “LA ESTRUCTURA DE LA PERSONA HUMANA COMO PREMISA PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA”.....	93
ÁLVARO JESÚS ROCA PALOP. “EL NACIONALISMO Y EL MARXISMO COMO ENGENDROS POLÍTICOS DEL ANTIGUO Gnosticismo”	105

RESEÑAS

ANTONIO MARTÍN PUERTA: BUSTOS RODRÍGUEZ, MANUEL: <i>DE LA ILUSTRACIÓN A LA ÉPOCA POSMODERNA: CONTINUIDAD Y RUPTURA</i> , MC GRAW HILL / AULA MAGNA, ESPAÑA, 2023. 275 PÁGS.....	135
---	-----

ISA BIMÍ: J. B. CARTES RODRÍGUEZ, EL SISTEMA JUDICIAL AFRICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. UN ANÁLISIS DE LAS DEMANDAS INDIVIDUALES, EDITORIAL ARANZADI, MADRID, 2023, 550 PP.	139
--	-----

FABULACIONES EN TORNO A ALFONSO XIII. EL REY EN EL GOLPE DE ESTADO DE 1923¹

FAIRYTALES ABOUT ALFONSO XIII. THE KING IN THE MILITARY COUP OF 1923

ROBERTO VILLA GARCÍA

Universidad Rey Juan Carlos

RESUMEN

Se examina en este artículo el papel de Alfonso XIII en el golpe de Estado de 1923 liderado por Primo de Rivera. A través de un análisis detallado de los eventos y las acciones de los diversos actores políticos y militares, se cuestiona la complicidad del rey en la sublevación argumentando que, aunque Alfonso XIII fue informado de la conspiración, no tuvo parte alguna en su ejecución ni facilitó su éxito. El artículo también explora las tensiones entre el rey y los militares, así como las dinámicas políticas que llevaron al colapso del gobierno de la Concentración Liberal. En última instancia, se sugiere que la dictadura de Primo de Rivera fue más una consecuencia de la crisis política irresuelta desde 1917 que de un plan premeditado del monarca.

PALABRAS CLAVE: Monarquía española, Alfonso XIII, golpe de Estado de 1923.

ABSTRACT

This article examines the role of Alfonso XIII in the 1923 coup d'état led by Primo de Rivera. Through a detailed analysis of the events and the actions of political and military actors, the complicity of the king in the uprising is questioned, arguing that although Alfonso XIII was informed of the conspiracy, he had no part in its realisation nor facilitated its success. The article also explores the tensions between the king and the military, as well as the political dynamics that led to the collapse of the Liberal Concentration government. Ultimately, it is suggested that Primo de Rivera's dictatorship was more a consequence of the unresolved political crisis from 1917 than of a premeditated plan supported by the monarch.

KEYWORDS: Spanish Monarchy, Alfonso XIII, 1923 Spanish coup d'état.

¹ Agradezco mucho los comentarios y sugerencias de fondo que me han hecho Juan Jesús González Rodríguez, Antonio Manuel Moral Roncal, José Antonio Olmeda Gómez y José Antonio Parejo Fernández. Este fue el último de mis textos que Luis Arranz Notario revisó y comentó con su inagotable generosidad. Por la inmensa deuda que he contraído con su magisterio, a Luis va dedicado este trabajo, con mi afecto y admiración inextinguibles.

«Tremendos son los males que nuestra nación sufre, ¿pero cabe esperar otra cosa de los liliputienses que la vienen rigiendo con la monarquía? Para que aquellos se remedien o experimenten un gran alivio, es preciso que la tempestad que barra a esos pigmeos traiga al poder a hombres de muy distintas cualidades».

A los lectores que hayan estado al tanto de lo publicado en el centenario del golpe de Primo de Rivera, la cita de arriba podría parecerles extraída de algún escrito perdido de Alfonso XIII. Lo cierto es que pertenece a Pablo Iglesias Posse, máximo dirigente del PSOE y de la UGT, y aparece en un artículo suyo publicado en *El Socialista* el 11 de septiembre de 1923, es decir, un día y unas cuantas horas antes del golpe de Estado. ¿Conocía Iglesias lo que estaba a punto de suceder? Más aún, con tan explícito respaldo del periódico del PSOE a un «escobazo» que barrera al Gobierno de la Concentración Liberal, ¿no lo alentaba de algún modo? Podría pensarse que Iglesias estuviera enterado y otorgara, de ese modo, su aquiescencia. Y si el patriarca del socialismo español, enfermo y recluido en su casa, había podido conocerlo, ¿no era muy probable que también lo supieran los dirigentes de su partido y de su sindicato?

Desde luego, en todo ello no habría disonancia con la historia reciente de los socialistas que, desde el pronunciamiento triunfante de las juntas de defensa en 1917, habían intentado allegar apoyos en el Ejército para una sublevación de carácter republicano, conscientes de que ellos no podían culminarla por sus propios medios. De hecho, en 1923 era de sobra conocido que los socialistas patrocinaban un Gobierno de excepción presidido por el general Francisco Aguilera, el presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, alto tribunal del Ejército que juzgaba las «responsabilidades militares» por el derrumbamiento de la Comandancia de Melilla en 1921. Aguilera había amenazado con sustanciar desde su tribunal también las «responsabilidades políticas» si las Cortes no encontraban culpables entre los gobernantes de la Monarquía liberal, un propósito para el que había encontrado un fuerte apoyo en las Fuerzas Armadas, y no sólo entre el generalato sino también entre los numerosos oficiales de las entonces clandestinas juntas de defensa.

Si la actitud de los socialistas antes del golpe suscita sospechas sobre su posible complicidad, su comportamiento durante la sublevación parece reafirmarlas. El día 13 de septiembre convocaron una asamblea en la Casa del Pueblo para la que requirieron el permiso no del Gobierno constitucional sino del directorio provisional rebelde, poder de hecho en Madrid; una autorización que le fue concedida y comunicada por uno de sus miembros más destacados, el general José Cavalcanti. De esa asamblea

salió un manifiesto que decía desconocer los propósitos de una «sedición militar» a la que declaraban, ese mismo día 13, «mansamente vencedora». Insinuaban que había sido una iniciativa de Alfonso XIII a través de generales «palatinos», con el designio de librarse de cualquier traba que impidiera su propósito de intensificar la guerra de Marruecos y de librarse de las responsabilidades por el desastre de Annual pero, pese a ello, los socialistas pedían a la «clase trabajadora» que se abstuviera de actuar contra los sublevados². A fin de cuentas, remachaba Iglesias, «los más responsables» del golpe habían sido «los partidos burgueses, con su mala, con su pésima política»³.

Los dirigentes del PSOE y la UGT no limitaron sus actos al manifiesto. Frustraron, además, un acuerdo con la Confederación Nacional del Trabajo y el Partido Comunista de España para responder a la sublevación con una huelga general revolucionaria porque, como transmitieron Pablo Iglesias y Francisco Largo Caballero a Manuel Buenacasa, el enlace cenetista, la dictadura iba a ser «un paréntesis corto»⁴. Del dicho al hecho, la UGT de Vizcaya, bastión del socialista Indalecio Prieto, frustró la única tentativa de resistir el golpe, desconvocando a toda prisa una huelga declarada por el PCE. Los socialistas instruyeron, además, a sus diputados provinciales y concejales para que, constituido el directorio militar, continuaran en sus puestos como si nada hubiera sucedido. Lo que vino poco después es bien conocido: una fructuosa colaboración con la dictadura que potenció a la UGT y también, por vía indirecta, al PSOE, que fue de los poquísimos partidos que no fue perseguido. Más aún, Primo de Rivera les eliminó a sus cada vez más incómodos competidores en la izquierda de clase, los comunistas y los anarcosindicalistas. Además, los puestos de poder adquiridos en la nueva organización corporativa de la dictadura y en la administración provincial y local a través de los «vocales asociados», convirtieron a los socialistas, un pequeño partido en 1923, en la formación política más importante de la izquierda española.

Si se considera esta contrastada colección de indicios/pruebas –anterior, simultánea y posterior al golpe de Primo de Rivera–, ¿podría establecerse la complicidad de los socialistas con la sublevación de 1923 o, al menos, que sus dirigentes la conocían y le dieron su «proletario» beneplácito? Presentados así esos indicios, aislados de la sucesión de acontecimientos que llevó a la primera de nuestras dictaduras del siglo XX, sería difícil que pudieran negarlo incluso los historiadores que no hubieran estudiado por sí mismos este periodo. O, mejor dicho, cualquier historiador no militante, pues los muy comprometidos con hacer lo que viene en mal-llamarse «memoria» saldrían en tromba a defender las inmaculadas credenciales democráticas del PSOE. Ya se sabe

² *El Socialista*, 13-IX-1923.

³ Juliá (1997): 127-128.

⁴ Buenacasa (1977) : 235.

que, desde tiempo inmemorial, las varas de medir del activismo historiográfico son diferentes en función de los sujetos individuales y colectivos sometidos a su escalpelo. Además, como los indicios/pruebas no podrían negarse, inmediatamente el ataque se centraría en el autor que defendiera la complicidad de los socialistas con el golpe, escudriñando sus ideas políticas y sus relaciones personales y denunciando el propósito presentista de usar el golpe de 1923 con objeto de deslegitimar a un partido y a un sindicato que tienen aún hoy un relevante papel en la política española. Hasta saldría a pasear el mote de «revisionista», tan manido como absurdo fuera de los cenáculos todavía sometidos a las inercias y al lenguaje de la vulgata marxista.

No hace falta estirar más la hipótesis y las verosímiles consecuencias de la difusión de esta hipótesis. Lo relevante es comprobar lo engañoso de seleccionar a placer argumentos tomados al margen de la sucesión ordenada de unos hechos bien establecidos y contrastados, cuya reconstrucción suele ser la fase previa y obligada de todo análisis histórico, con más razón en Historia política. En el ejemplo concreto de los socialistas y el golpe de 1923, los indicios expuestos son todos correctos y demostrables, lo que no puede decirse de los que se usan para probar la complicidad de Alfonso XIII con Primo de Rivera. Sin embargo, los pocos historiadores que hemos investigado los sucesos de aquellos días detectaríamos de inmediato la falta de otros elementos igualmente relevantes que matizan, rebajan y hasta desmienten la complicidad de los socialistas. No lo consideraríamos, por tanto, una forma válida de verificar una hipótesis ni de crear conocimiento, y más aún en una disciplina como la Historia que es, como ninguna, la ciencia del detalle y de la complejidad, siempre enemiga de las proposiciones simples y unidireccionales.

I. A VUELTAS CON LA CULPABILIDAD DEL REY

El experimento anterior sirve para ilustrar de qué modo se viene defendiendo que Alfonso XIII o fue el promotor del golpe de 1923 o, como mínimo, lo conocía, lo aprobaba y lo hizo triunfar. Un distinguido por lo demás artificioso, pues sostener que el monarca sabía, estaba de acuerdo y además actuó para otorgar la victoria a los golpistas, implica considerarle promotor incluso en mayor grado que los generales sublevados. Lo interesante es cómo se pretende llegar a esa conclusión. Se escoge una relación de «indicios»: a saber, un manojo escaso y apenas contrastado de declaraciones del monarca supuestamente contrarias al régimen constitucional, unas hipotéticas actitudes ambivalentes o sospechosas durante el golpe, y unos testimonios postreros de su «alegría» o «alivio» ante dos embajadores, que se separan a conveniencia de las simultáneas negativas del rey ante esos mismos interlocutores sobre su cooperación

con el golpe. Luego se aísla esos «indicios» de la sucesión general de acontecimientos, descontextualizándolos con no mucha finura. Acto seguido se los sazona con unas cuantas especulaciones gratuitas y datos erróneos, y ya hay alegato para alimentar el mito del «rey perjuro».

Un mito muy conveniente, porque resulta básico para conservar en formol una suerte de legitimidad de origen para la Segunda República, el referente perdido de nuestras izquierdas de hoy, sedicentemente «memorialistas»: roto el pacto constitucional de Alfonso XIII con su pueblo, su derrocamiento sería un requisito indispensable para recuperar o refundar la democracia. En realidad, como todo relato ahistórico, omite que los republicanos irreductibles, entre los que se acabaron situando los socialistas, nunca aceptaron la legitimidad monárquica, ni la de la Constitución de 1876. De hecho, hicieron lo que estuvo en su mano para cuartear aquel sistema político y, cuando la ocasión se presentaba, para destruirlo por la violencia. Ya no están entre nosotros todos aquellos diputados de 1931 que, erigidos en fiscales y jueces al mismo tiempo, ignoraron los testimonios recogidos por la comisión de responsabilidades que formaron ellos mismos y que no pudieron probar la implicación de Alfonso XIII en el golpe; por el contrario, se limitaron a acarrear los lemas de la propaganda republicana a un acta de acusación cuyo contenido, escasamente edificante hasta para Manuel Azaña, fundamentó la condena al monarca por las Cortes constituyentes. Sin embargo, el testigo de estos diputados parece haber sido recogido por un activismo historiográfico más preocupado por deslegitimar la Monarquía como forma de gobierno en España que por conocer y establecer lo que pasó, lo propio del oficio del historiador.

El pasado centenario del golpe de 1923 ha servido para volver a poner de manifiesto hasta qué punto los desvelos de ese activismo historiográfico por mantener en toda su pureza la mitomanía republicana y socialista han prevalecido sobre la oportunidad de volver sobre los factores de crisis y quiebra de la Monarquía liberal. Debería ser preocupante que, en 2024, a los académicos pueda parecerles satisfactoria la teoría de que el sistema político más duradero de nuestra historia contemporánea cayera por la mera concertación golpista de dos personajes, Miguel Primo de Rivera y Alfonso XIII, muy relevantes pero no omnipotentes. Porque, ¿cómo fue posible que nadie, ni aun los mismos políticos constitucionales, estuvieran dispuestos a combatir el golpe? ¿Cómo consiguió ese golpe la participación y/o la inhibición favorable de las Fuerzas Armadas y de Orden Público casi en pleno? ¿Por qué contó con el asentimiento expreso de extensos sectores de la opinión pública y la publicada, notoriamente transversales, y, más aún, por qué quedó tan completamente desasistido de esa opinión el último Gobierno constitucional? ¿Cómo se explica que esa inhibición favorable incidiera en la izquierda republicana y «de clase», pese a que el relato pseudo-memorialístico de

hoy nos la presenta constantemente desvelada por las libertades y la democracia? ¿Y por qué todo esto se produjo de forma tal que el golpe no necesitó para imponerse de la más mínima demostración de fuerza material, como había sucedido con otras sublevaciones anteriores y posteriores a la de 1923? De hecho, si el rey estaba detrás de aquella metamorfosis política radical, ¿por qué el cambio de gobierno se produjo mediante un golpe que, ante los ojos de todos, cuestionaba su autoridad como jefe del Ejército? ¿Por qué Alfonso XIII no optó por la vía más lógica de usar, a principios de septiembre de 1923, la facultad constitucional que le permitía cesar a sus ministros y nombrar otros nuevos, en lugar de empeñarse en mantener hasta el final al Gobierno de la Concentración Liberal?

Incluso si se trataba de disimular su implicación en un golpe que debía permitir al rey el pleno ejercicio de su «poder personal», ¿cómo pudo Alfonso XIII elegir de entre todos los generales disponibles a uno que no era precisamente conocido por su docilidad, que no era el más cómodo, flexible o dúctil sino, por el contrario, el de más vocación política, lleno de ideas propias y con una voluntad férrea de aplicarlas? Nadie que se haya acercado a la figura histórica de Primo de Rivera puede sostener que era el tipo de persona apta para dejarse convertir en el títere de un gobernante en la sombra. Se conoce de sobra, además, que Alfonso XIII no tenía una gran opinión de las dotes militares, menos aún de las políticas, del marqués de Estella. Se estimaban, pero no había entre ellos una relación de cercanía y, aunque Primo de Rivera fuera «gentilhombre de Cámara», distaba de ser un general «palatino».

En todo caso, contestar a todos estos interrogantes suponía indagar en el proceso de crisis del sistema político de la Restauración. Ello, lejos de impedir la reevaluación del papel Alfonso XIII en aquella crisis, permitía por el contrario ponderar adecuadamente el peso del personaje histórico, de sus ideas y de su ejecutoria como rey constitucional dentro del conjunto de factores que explican el colapso de la Monarquía liberal. Había, por tanto, una línea interesante que estudiar y eso es lo que pretendí con mis dos aportaciones: *1917. El Estado catalán y el Soviet español* que explica el comienzo de la crisis, y *1923. El golpe de Estado que cambió la Historia de España*, que aborda su quiebra y que se publicó justo para el centenario.

Quizá este propósito sea lo que haya distinguido ambas obras y explique su amplia difusión. Incluso un medio que no se alegraba precisamente de ello, el suplemento literario de *El País*, reconocía que *1923* había acabado por convertirse «en el libro de referencia del centenario»⁵. Probablemente porque contrastaba con otros libros que,

⁵ *Babelia*, 14-X-1923.

sin demasiado trabajo detrás, continuaban abundando en el caduco relato de que el golpe era un suceso muñido por Alfonso XIII y un puñado de generales «palatinos», mera glosa del manifiesto del PSOE y la UGT de septiembre de 1923 y del acta de acusación republicana de 1931. Justo por eso era normal que cualquier investigación profunda resaltara lo complejo y multifactorial de una crisis que fue reduciendo progresivamente las oportunidades institucionales de reequilibrio y que desembocó en una quiebra de características tan únicas, tan particulares como las de la España de 1923, al menos si se compara con las que se produjeron en aquel gran ciclo de reflujos del constitucionalismo europeo a partir de 1917.

Los lectores apreciaron, por añadidura, el esfuerzo de historiar aquella etapa de nuestra Historia con un nivel de concreción y detalle que a la Restauración le venía haciendo mucha falta. Una de las cuestiones más llamativas, al menos para los que veníamos de estudiar periodos mejor conocidos como la Segunda República, era la cantidad de acontecimientos mal acreditados o distorsionados, y hasta de lagunas que no pudieron colmar las historias políticas de hace casi un siglo que, pese a todo, continúan siendo necesarias aún hoy para enterarnos mínimamente de lo que sucedió. El gran referente de la política comparada, Juan José Linz, ya avisó en varias de sus obras que la Historia política era el campo de experiencias –y de experimentación– de la Ciencia política: sin la primera, no habría nada sobre lo que aplicar los diferentes modelos teóricos. Para los historiadores esta labor de reconstrucción es ineludible, aunque pretendan lo contrario los que pasaron del holismo marxista al despeñadero posmoderno. No hay análisis ni explicaciones válidas sin el esfuerzo previo de comprender el pasado, hasta donde se pueda y hasta donde las fuentes lo permitan.

II. FALSOS CONSENSOS Y MAYORÍAS FABULADAS

Cualquier esfuerzo, sin embargo, por plantear y elevar un debate tan sugestivo fracasó porque el centenario del golpe de 1923 giró sobre las cuestiones más folklóricas de la vida de su protagonista, Primo de Rivera, y del propio Alfonso XIII. Todo parecía resuelto, pese a que la controversia entre los historiadores sobre el golpe de 1923 y la implicación del rey nunca llegó a cerrarse: simplemente se atenuó cuando, a comienzos del siglo XXI, el interés por la historia política de la Restauración decayó sin más, en beneficio de otros periodos y de otros enfoques. El punto más bajo del centenario fue un especial de «La Sexta Columna», de la cadena televisiva homónima, plagado de errores; en ellos abundaron los dos historiadores invitados, muy compenetrados con la línea editorial del medio. En concreto, la complicidad de Alfonso XIII con el golpe

la sostuvo uno de ellos, Alejandro Quiroga, aduciendo como prueba que el monarca había reaccionado a la noticia de la sublevación yéndose a dormir. En realidad, ocurrió al revés: al monarca le despertó, recién acostado, una llamada de García Prieto con el anuncio de que el golpe, que esperaban para la madrugada del 14 de septiembre, había comenzado veinticuatro horas antes; a partir de entonces, consta por diversas fuentes que el rey se mantuvo en contacto con el Gobierno hasta cerca de las seis de la madrugada. No puede decirse que fuera una manipulación de Quiroga, sino una de las tantas pifias que se cometen cuando se improvisan «biografías-denuncia» como la que ha dedicado a Miguel Primo de Rivera, sin preocuparse mucho de la verosimilitud de los datos. No merece la pena abundar más en ello, pues se trata de un «ruido mediático» que, por su orientación ideológica, no suele molestar en según qué ambientes historiográficos.

Más relevante es ocuparse del punto al que había llegado el debate sobre el papel de Alfonso XIII en el golpe antes de que sus ecos se extinguieran, en varios casos con la vida misma de quienes intervinieron en él. En realidad, si se prescinde de los que, por carecer de una investigación propia sobre el tema, se limitaban a formular opiniones o teorías sin contrastar, el número de participantes en aquella discusión nunca fue muy amplio. Por derecho propio figuró Carlos Seco Serrano, el gran renovador de la historia política del reinado de Alfonso XIII, y al que se debe no sólo meritorias aproximaciones al golpe sino, como investigador infatigable, buena parte de las fuentes de que se dispone para reconstruirlo. En lo que parece un ejercicio notorio de proyección –en psicoanálisis, la atribución a otras personas de los defectos o intenciones que alguien no quiere reconocer en sí mismo–, se le ha situado a poca distancia de los panegiristas del monarca⁶ con el único objeto de minusvalorar sus trabajos históricos; un atrevimiento si ponderamos el volumen y la relevancia de la obra de Seco Serrano, y la comparamos con la de quienes la cuestionan. Este reconocimiento no implica asumir todas y cada una de las tesis de Seco pues, más allá de ratificar la de que el advenimiento de la dictadura de Primo de Rivera no vino de una maniobra urdida ni directa ni indirectamente por Alfonso XIII, hay diferencias sustanciales entre su análisis y el mío sobre la quiebra de la Monarquía liberal, y hasta en el papel del monarca en el corto periodo de transición y consolidación de la dictadura. Pero no puede historiarse la política durante el reinado de Alfonso XIII sin reconocer las deudas que todos hemos contraído con los trabajos de Seco. En lo que respecta a la ac-

⁶ Vid. Moreno-Luzón (2024): párrafo 5.

tuación del monarca durante el golpe, tampoco pueden ignorarse ni sus análisis ni las valiosas fuentes que aportó⁷.

Ahora bien, quien refutó la teoría del «golpe de Estado regio» fue Javier Tusell que, hasta la aparición de mi libro, había publicado en 1987 la única monografía de que se disponía sobre los dramáticos sucesos del 12 al 15 de septiembre de 1923, *Radiografía de un golpe de Estado*, que agotó todas las fuentes entonces disponibles. De hecho, el debate historiográfico giró en torno a esta aportación capital, que aclaró en buena medida la actuación del monarca durante el golpe, como «reconductor» que no como promotor. No obstante lo rotundo del aparato crítico, que Tusell completó en siguientes trabajos⁸, su tesis principal distó de ser aceptada, y eso que no se le opusieron investigaciones de similar fuste. Más bien abundaron los prejuicios ideológicos y el afán por mantener viva la mitomanía republicana y hasta la «primorriverista», todas refugiadas en insinuaciones exentas de prueba. Pero hubo, también, excepciones que criticaron atinadamente ciertas debilidades del libro de Tusell, en especial la de presentar el golpe, aunque no su triunfo, como la desembocadura de un sistema político exangüe –una tesis que necesitaba de un análisis mucho más sustancioso de la crisis de la Restauración que el que presentaba *Radiografía*–, y las contradicciones en que incurría sobre el hipotético protagonismo del monarca en el traspaso del poder a Primo de Rivera y, con ello, en la victoria al movimiento. El contradictor más brillante de Tusell fue, respecto de estas cuestiones básicas, Ignacio Olábarri, autor de dos luminosos artículos sobre los actores políticos y sociales de la crisis de la Restauración, y de un valioso balance del debate que todavía hoy constituyen un punto de partida obligado para esta cuestión⁹.

No obstante, descontando esas debilidades, la pormenorizada reconstrucción del golpe por parte de Tusell era más detallada y completa que cualquier otro intento previo o simultáneo. Incluidos los de Shlomo Ben Ami y Teresa González-Calbet que hicieron aproximaciones todavía de obligada consulta en monografías más generales, dedicadas a la dictadura de Primo de Rivera. Pero eran aproximaciones parciales, fundadas menos en fuentes primarias que en las crónicas publicadas en los años veinte y treinta, coherentes además con el hecho de que ambos historiadores concebían el golpe sólo como el capítulo inicial, el pórtico de entrada a su objeto de estudio principal, que era la dictadura. A la luz de lo que ya conocemos, no podemos

⁷ Lo fundamental, que actualizó en posteriores reediciones, en Seco Serrano (1979): 172-187; y (1984): 303-315.

⁸ Se expone de forma más completa en Tusell (1995): 133-166; y Tusell y García (2001): 426-436; además de, por supuesto, Tusell (1987).

⁹ Olábarri (1994), (1995) y (1996).

definir el golpe de Primo de Rivera como un *bluff* sin apoyos en la milicia y que sólo triunfó por la decisión de Alfonso XIII de sumarse a la rebelión, que es la tesis de Ben Ami¹⁰; ni mucho menos se sostiene la teoría más radical de González-Calbet de que, desahuciado el sistema constitucional, Alfonso XIII no se limitó a otorgar la victoria y a legitimar el golpe, sino que «conocía y colaboró en los preparativos de la sublevación»¹¹.

Quedaban en pie, sin embargo, los análisis de ambos sobre la crisis de la Monarquía liberal, dispar por cuanto González-Calbet coincidía con Tusell en su carácter más o menos terminal, mientras Ben Ami abonaba la teoría de que el golpe cortó en seco una evolución democratizadora sustentada en el programa de la Concentración Liberal. De la misma forma, Alfonso XIII continuaba erigido en la clave explicativa del advenimiento de la dictadura, ahora fundada en su decisión de entregar el Poder a Primo de Rivera. Así quedó un debate complejo en el que, como ocurre con los debates serios sobre Historia, no podía caracterizarse de bipolar ni hablarse propiamente de bandos «alfonsinos» o «antialfonsinos» o de posiciones mayoritarias y minoritarias; y en el que Olábarri se vio precisado a intervenir para tratar de restablecer un «consenso mínimo» historiográfico que parecía haber quebrado, y no sin advertir de la cantidad de «problemas no resueltos» que todavía restaban¹².

Si se subraya que estamos ante uno de los interrogantes más sugestivos de la historia española del siglo XX, dada la trascendencia que tuvo para la evolución política posterior el colapso de la Monarquía liberal y su primera secuela dictatorial, puede justificarse la necesidad de una nueva investigación que abordara con profundidad todos aquellos aspectos que continuaban abiertos, historiándolos adecuadamente para dotarlos del contexto en el que pueden entenderse. No de otra manera aconsejaba hacerlo René Rémond, el gran historiador de la política. En su 1958, *le retour de De Gaulle*, Rémond subrayó que, a la hora de historiar las crisis, las quiebras y los reequilibrios de los diversos sistemas políticos, «la cronología es aún más indispensable» y «capital» la exposición detallada y ordenada de la sucesión de acontecimientos, con el fin de captar lo contingente y huir de las explicaciones demasiado simples por sistemáticas y deterministas¹³. Y sobre todo con objeto de entender la ejecutoria de los diversos actores implicados, una misión irrenunciable para todo historiador que se precie, al que no debe importarle las calificaciones ideológicas y presentistas que buscan disuadir la lectura de su trabajo. Incluso las que son tan contradictorias como,

¹⁰ Ben Ami (1983): 45-52.

¹¹ González-Calbet (1987): 112. Vid., especialmente, pp. 111-116.

¹² Olábarri (1996): 223.

¹³ Rémond (2008): 13-15.

por ejemplo, las de atribuir el intento de absolver a Alfonso XIII de un golpe que, al mismo tiempo, se pretende justificar empatizando con los generales rebeldes¹⁴. Como no son preocupaciones de historiador, centrémonos en inventariar las nuevas aportaciones que 1923. *El golpe de Estado que cambió la Historia de España* hace sobre el papel de Alfonso XIII en el advenimiento la dictadura.

III. EL REY ALFONSO, ORIGEN DE TODOS LOS MALES

Para entender no ya el estado de ánimo del monarca sino, más aún, el colapso final del sistema político, lastrado por una grave crisis de eficacia, y el relevante apoyo que el golpe de Primo de Rivera suscitó en las Fuerzas Armadas, cualquier análisis sobre la quiebra de la Monarquía liberal debe atender exhaustivamente al conflicto de Marruecos y, especialmente, a la política de la guerra del último Ejecutivo constitucional. Si además consideramos que la célebre cuestión de las responsabilidades fue otra derivación más de la guerra, puede sostenerse sin mucha complicación que la quiebra de la Restauración hubiera sido impensable sin la variable marroquí, puesto que los restantes desafíos planteados a extramuros del sistema, los más relevantes los de la izquierda revolucionaria y el nacionalismo, demostraron carecer a la postre de fuerza genuina para destruirlo.

Quizás porque fue para ellos historia vivida, esto lo entendieron mucho mejor los primeros historiadores del reinado de Alfonso XIII como Gabriel Maura, Melchor Fernández Almagro y Jesús Pabón –que se lo supo transmitir a Carlos Seco Serrano–, que los que hoy reducen la quiebra de aquella Monarquía liberal en la acción de dos hombres, Primo de Rivera y el rey mismo, moviéndose en el vacío. Quizás eso explique por qué ni siquiera se tenga muy claro qué hacía España en el norte de Marruecos, y que se confundan los deseos de expansión colonial de este o aquel personaje con los factores reales que explican por qué hasta los más remisos a aquella empresa veían necesario, especialmente tras la cadena de sucesos de 1909 a 1912, que España se involucrase en la administración directa de la «zona de influencia» que le habían reconocido los tratados.

El protectorado no obedecía, así, a designios «imperialistas», pues era absurdo que alguien pudiera pensar que un territorio del tamaño de la provincia de Badajoz pudiera convertirse en el núcleo de un «imperio colonial». De hecho, el control directo del territorio, que suponía crear una autoridad marroquí allí donde nunca había sido reconocida, no se llegó a plantear hasta que Francia decidió administrar

¹⁴ Moreno-Luzón (2024): párrafo 6.

Marruecos y presionó para ocupar la zona de influencia que a España le habían otorgado los tratados internacionales. La finalidad de la intervención española fue, ante todo, asegurar su frontera meridional, que suponía alejar a Francia del Estrecho de Gibraltar y consolidar, de paso, la defensa de Ceuta y Melilla frente a las incursiones de las cabilas refractarias a la autoridad del Sultán¹⁵.

Eso explica el amplio acuerdo que suscitó la empresa entre todos los políticos constitucionales, en general reacios a las aventuras coloniales, que alcanzaba incluso a una parte de las oposiciones contrarias al sistema, como los tradicionalistas o los republicanos de Lerroux. Podían diferir en los modos de posesionarse y administrar el territorio, pero no en lo ineludible de la presencia española. Eso explica que ni siquiera el Gobierno de la Concentración Liberal coqueteara con el «abandonismo». El mismo Santiago Alba no dejó de insistir en su telegrama de despedida la madrugada del 13 de septiembre de 1923 que, consciente de lo que se jugaba España en Marruecos, en ningún caso se había dejado arrastrar por los que «me señalaban una halagadora popularidad» adhiriéndose «a las soluciones abandonistas más radicales»¹⁶. La frase, sin embargo, condensa las limitaciones y el fracaso de la fórmula del «protectorado civil» –una equívoca fórmula que la misma Concentración Liberal dejó de usar en mayo de 1923–, que insistía en conciliar dos políticas incompatibles: de un lado, la permanencia en Marruecos; de otro, la renuncia a acabar con la rebeldía de las cabilas frente a la autoridad del jalifa, que España trataba de asentar.

Esto último deja entrever la complejidad de un conflicto que sólo de manera caricaturesca puede definirse como una confrontación de militares «africanistas» y «cabilas belicosas, arriscadas y traidoras»¹⁷. La mayoría de los militares españoles allí destacados no eran «africanistas», si con ello nos referimos a los que servían en las unidades de la legión y los regulares, lo que no era óbice para que hasta los «junteros» postularan, a partir de 1923, operaciones ofensivas que permitieran ocupar el territorio, en una confluencia con sus antiguos rivales de la oficialidad «africanista» que explica la cohesión con la que el Ejército iba a actuar contra el Gobierno en septiembre de ese año. Es importante no insistir en el tópico desfasado de atribuir a los «africanistas» una cultura militar que descuidaba la preparación fiándolo todo a la virilidad y el arrojo. El gran teórico del Ejército español acerca de la supremacía de los factores psicológicos en el combate, del valor y de la moral, fue el general Ricardo Burguete, estrechamente ligado a la junta de defensa del Arma de Infantería y que, por tanto, no era «africanista» ni tenía vínculos de afinidad con los oficiales «africanistas». Y

¹⁵ Consideraciones más amplias y bibliografía básica, en Villa García (2023): 36-58.

¹⁶ Alba (1930): 5.

¹⁷ Moreno-Luzón (2024): párrafo 6.

éstos, especialmente los más jóvenes, fueron los que antes asimilaron y aplicaron las enseñanzas de la Gran Guerra, especialmente el empleo combinado de las distintas armas y el énfasis en la logística, y eso explica que adiestraran y mandaran las unidades militares de elite del Ejército español en los años veinte y treinta. Los «africanistas» contaban, además, con una popularidad no despreciable entre el elemento indígena y eso explica que numerosos contingentes, de hecho cabilas enteras, lucharan junto a los españoles y se alistaran en unidades de su Ejército, mientras que, por ejemplo, una parte relevante de las tropas de Abd-el-Krim se alimentaba de mercenarios reclutados fuera del Rif.

No obstante, conviene insistir en que el conflicto no hubiera bastado a colapsar el sistema político de no ser por la errática política de la guerra del último Gobierno constitucional. Y es que la Concentración Liberal nunca tuvo una única orientación consistente. Desde el Ministerio de Estado, Alba impuso el criterio de negociar con el-Raisuni y Abd-el-Krim una suerte de subarriendo del protectorado que fracasó definitivamente cuando en julio de 1923 el segundo rompió las conversaciones. Pero como ese criterio no era compartido por los dirigentes más relevantes de la Concentración, en especial por García Prieto, Romanones y Alcalá-Zamora, la situación degeneró en un cruce de vetos que paralizó las iniciativas del Gobierno en Marruecos y pusieron a las unidades españolas allí destacadas en el trance de ser derrotadas por Abd-el-Krim.

En realidad, Marruecos ejemplificaba la falta de cohesión de una coalición inoperante en materia de realizaciones, que había entrado en barrena y llegado virtualmente a disolverse semanas antes del golpe de Primo de Rivera. No hubo un solo dirigente de la Concentración que no considerara, a principios de septiembre de 1923, aquella fórmula amortizada, y que no adujera a posteriori que haberla articulado había sido una lamentable equivocación. El más insistente fue Romanones, que se explicaba la popularidad del golpe de Primo de Rivera en el nulo balance de la coalición liberal y que se prometió a sí mismo no volver a repetir la experiencia. El que más sufrió la insolidaridad de los coaligados fue García Prieto, que intentó por todos los medios imaginables mantenerlos unidos pero que, durante la crisis de gobierno del 1 al 3 de septiembre, pidió a Alfonso XIII que no le reiterara la confianza por verse incapaz de gobernar con ellos. Natalio Rivas pedía, nada menos que en abril de 1923, romper la Concentración «antes que la echen del poder, como la echarán ignominiosamente, dados los errores y disparates que realiza en cuanto pone la mano». Un mes antes, en marzo de 1923, García Prieto había contado al propio Rivas que mientras Alfonso XIII jamás le había puesto obstáculo alguno para desenvolver el programa de la coalición, «las mayores dificultades las tenía dentro del Gobierno» y culpaba a todos

los dirigentes de la Concentración, salvo a Melquíades Álvarez y a Rafael Gasset. El balance de estos dos últimos no fue menos descorazonador, y aún puede sumárseles los testimonios de Alba, Villanueva, Alcalá-Zamora, Chapaprieta o Portela. Si así pensaban los dirigentes «concentrados», no era raro que la valoración fuese unánimemente negativa entre los dirigentes de los restantes partidos, ya fueran del ámbito constitucional como los conservadores o de la oposición contraria al sistema¹⁸.

De ahí que resulte a estas alturas artificioso, contrario a cualquier evidencia, atribuir a la fórmula de la Concentración Liberal propiedades salvíficas para el sistema o la capacidad de llevar a cabo un genuino proyecto de democratización capaz de reequilibrarlo, endilgándole a Alfonso XIII la responsabilidad de su frustración. Es uno más de los yerros que cometen los que se empeñan en convertir al monarca en el factor principal de la quiebra de la Monarquía liberal, que se suma a otras imputaciones falsas como la de atribuirle, por ejemplo, la ruptura del turno de partidos y la crisis de la función de gobierno desde 1917 –que no a los pronunciamientos triunfantes de las juntas de defensa de junio y octubre de ese año–, o la caída del gobierno de concentración presidido por Maura en 1922, provocada en realidad por la imposible convivencia del ministro de la Guerra, el conservador Cierva, y el de Hacienda, el catalanista Cambó, a resultas de su discrepancia radical sobre la política a seguir en Marruecos.

La más famosa, y no menos falsa, de las imputaciones es la de vincular a Alfonso XIII con el desastre de Annual de 1921, como si para cierta historiografía el tiempo se hubiera detenido en los libelos de Vicente Blasco-Ibáñez. Nunca ha habido al respecto prueba o indicio alguno, pero se trata de mantener vivo lo que no fue en su momento más que un motivo de la propaganda antimonárquica mediante insinuaciones y algún cotilleo sacado de la prensa. Así, se atribuye al monarca la responsabilidad de promover a determinados militares de su agrado, pero no se explica si esa hipotética inclinación regia era caprichosa o se sustentaba en algún elemento objetivo de la carrera militar de los agraciados. Menos aún se concreta de qué modo pudo el rey acelerar esas carreras si desde 1917 se habían restringido drásticamente los ascensos por méritos de guerra e incluso se había establecido un turno riguroso de dos años para servir en Marruecos.

Pero el tópico más difundido, quizás uno de los mayores bulos de la historia de nuestro siglo XX, es que el derrumbamiento de la comandancia de Melilla fue el resultado de una rauda e imprudente ofensiva del general Manuel Fernández Silvestre sobre Alhucemas, espoleada a su vez por Alfonso XIII después de que se vieran

¹⁸ Villa García (2023): 231, 243 y 535.

varias veces en abril y mayo de 1921, durante un permiso del citado militar. Todavía está por conocer qué operaciones ofensivas o, como mínimo, qué concentraciones de tropas ordenó Fernández Silvestre a lo largo del río Amekrán, frente de contacto con las unidades de Abd-el-Krim, para tomar Alhucemas entre mayo y julio de 1921. También está por explicar cómo un general que planeaba ejecutar de inmediato una operación de ese calibre otorgó un mínimo de 6.000 permisos; de hecho, otras fuentes elevan la cifra a casi diez mil, es decir, el 40% de los efectivos de una comandancia compuesta de veinticinco mil soldados. Tampoco se ha averiguado por qué cuando Abd-el-Krim comenzó su ataque contra los puestos españoles en torno a Annual, los efectivos de su jarca cuadruplicaban en número a sus adversarios.

A la espera de que los que sostienen la implicación del rey en la derrota militar se tomen alguna vez la molestia de estudiarla, conviene recordar que la toma de Alhucemas no era un proyecto utópico, alocado, ni mucho menos personal de Alfonso XIII. Era el gran objetivo del Alto Comisario y jefe del Ejército de África, Dámaso Berenguer, con el que debía culminarse la pacificación del norte de Marruecos, ya que ocupar Alhucemas era unir los territorios de las comandancias de Ceuta y Melilla y, con ello, eliminar el frente de guerra en el Rif. El proyecto de Alhucemas es anterior al nombramiento de Silvestre como comandante general de Melilla, cuya misión era preparar la operación avanzando el frente oriental tanto como la progresiva atracción de las cabilas de la zona lo permitiera.

A falta de fuentes, de lo que parece tratarse es de sostener la verosimilitud, más que discutible, de las acusaciones de los socialistas. En todo caso, los vocales del PSOE en las comisiones de responsabilidades de 1922 y de 1923 no sólo no pudieron probar la culpabilidad del monarca, pero ni siquiera señalar ninguna intervención suya en la derrota. Acusaciones hubo, pero sostenidas en insinuaciones deformadas y abultadas con el deliberado propósito de desgastar políticamente al rey, como reconocería a posteriori el mismo Indalecio Prieto, máximo valedor de la campaña¹⁹. Eso, además, da la medida de lo que sería el célebre debate de las responsabilidades que, lejos de ser una muestra de vitalidad del Parlamento, contribuyó a acelerar su desprestigio. Ningún político de entonces dejó de subrayar el partidismo y la irresponsabilidad con la que se afrontó aquella cuestión, y su carácter deletéreo para el sistema constitucional. Un debate que se celebró, además, bajo la coacción que ejercían sobre la libertad de deliberación y resolución del Parlamento los generales del Consejo Supremo de Guerra y Marina y las juntas de defensa, que amenazaban con un golpe de Estado en caso de que no hubiera políticos condenados. Esa trama «responsabilista» sería

¹⁹ Fuentes (2016): 37.

de enorme utilidad para engrasar los apoyos a Primo de Rivera en el Ejército, que el mes de agosto de 1923 heredaría de Aguilera el caudillaje de los militares revoltosos.

Es posible que, cuando se señala la responsabilidad de Alfonso XIII en el desastre de Annual y, en última instancia, en la quiebra de la Monarquía liberal se aluda a una de carácter político. A fin de cuentas, ¿no era en aquel sistema la «cabeza del poder ejecutivo»²⁰? Pero sostener esto supone ignorar la evolución del constitucionalismo español: en una práctica consolidada décadas antes de la proclamación de Alfonso XIII, ya se había convertido en un sistema de doble confianza que la Corona y las Cortes otorgaban a un presidente del Consejo de Ministros, que ejercía de verdadero líder del Ejecutivo. Como explicó con su acostumbrada precisión Benjamin Constant, los países que habían establecido el principio de la responsabilidad de los ministros ante el Parlamento, como España, habían separado en la práctica el «poder ministerial» del «poder real». Con ello, el monarca había quedado desplazado de la dirección política y, por tanto, de la gestión directa de los asuntos de Estado para asumir una función básicamente arbitral y reguladora de los restantes poderes: de ahí que se conservaran incólumes en la Constitución de 1876 las prerrogativas con las que la Corona podía intervenir en el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial²¹.

Por contraste, las Monarquías constitucionales que mantuvieron el principio de que los ministros eran únicamente responsables ante el monarca –como la Alemania imperial o Suecia hasta la Gran Guerra– continuaron con un modelo de Monarquía limitada o moderada, en la que el titular de la Corona era no sólo jefe del Estado sino también la cabeza efectiva del Ejecutivo. Uno de los efectos más notorios de esa diferencia capital entre uno y otro modelo de Monarquía constitucional era la distinta contextura de los gobiernos: mientras en España lo eran de partido, en Alemania o Suecia predominaban los altos funcionarios sin vinculación directa con las fuerzas parlamentarias. Otro de los efectos incidía en el ejercicio de la facultad de disolver el Parlamento. Aunque en todas las Monarquías constitucionales se reconocía como una prerrogativa del monarca, en las de «doble confianza» como la española el rey no la ejercía directamente, sino que se limitaba a conceder o denegar la disolución al jefe del Gobierno que la solicitaba, que por ello adquiría la responsabilidad de hacerla efectiva. Es decir, su función volvía a ser la de arbitrar una disputa previa entre el Ejecutivo y una mayoría parlamentaria hostil.

Es llamativo el intento de evaluar la ejecutoria de Alfonso XIII sin familiarizarse antes con las convenciones a través de las que se aplicaba la Constitución de 1876.

²⁰ Moreno-Luzón (2024): párrafo 8.

²¹ Constant (2019): 129-145.

Sólo así es explicable la insistencia con la que se atribuyen las mayorías parlamentarias de la Restauración al clientelismo y al fraude electoral inducido por los Gobiernos y no, como ya explicó José Varela Ortega²², al pacto electoral previamente concertado entre liberales y conservadores que, antes de la desaparición de los primeros y de las escisiones de los segundos, eran los únicos partidos con implantación en prácticamente todas las circunscripciones y distritos de España. Eso explica que, ya en el reinado de Alfonso XIII, existiera una fuerte ligazón entre la competencia electoral, la reducción del fraude y la autenticidad del voto, una evolución que explica fenómenos aparentemente enigmáticos como la súbita aparición de las elecciones democráticas en los años treinta.

El conocimiento de las convenciones constitucionales es tan relevante que permite entender por qué la reforma del reglamento del Congreso de los Diputados en 1918, pese a introducir el mecanismo de la guillotina –que permitía fijar una fecha límite a la deliberación de cualquier asunto sometido al Parlamento–, no facilitó el tránsito desde el parlamentarismo negativo del XIX al racionalizado del XX. La naturaleza pactista del sistema introducía una serie de usos que regulaban la relación entre los partidos; en especial, la convención que hacía depender la estabilidad del Gobierno de la tolerancia de las oposiciones lastraba la eficacia de los dispositivos que otorgaban virtualidad a la regla de la mayoría propia de las democracias. Eso explica que, cinco años después de la reforma del reglamento, todos los políticos constitucionales, sin excepción, insistieran en que el Parlamento debía «reformarse» para dejar de ser uno de los factores de la crisis de eficacia y efectividad que atenazaba a la Restauración²³. Ahora bien, el problema no residía exclusivamente en el Legislativo sino también en el Ejecutivo que, como consecuencia directa de la fragmentación –casi atomización– del sistema de partidos y de las consecuentes dinámicas de lucha faccional, reproducía a pequeña escala, pero agravados, los mismos defectos que se achacaban al Parlamento.

En todo caso, estos factores poco o nada tenían que ver con el rey Alfonso. Como también es pura leyenda los comportamientos supuestamente recurrentes que se le atribuyen con el recurso fácil a la «mentalidad», que permite fabular a placer y relevarse de estudiar con atención los actos de aquel monarca. Por ejemplo, no es cierto que Alfonso XIII se pusiera sistemáticamente al lado de los militares en sus conflictos con los Gobiernos. No fue el máximo responsable de la militarización del orden público en Barcelona, ni cedió constantemente ante las Juntas de Defensa, ni se conoce ningún veto juntero, supuestamente acatado por el rey, a que los liberales gobernaran entre 1919 y 1922. Es simplificar en exceso reducir todas las crisis políticas

²² Varela Ortega (1977).

²³ Villa García (2023): 283-284 y 289-293.

de aquellos años a la explicación monocorde del «rey reaccionario», que no es muy diferente de otros sesgos ideológicos a la hora de analizar este periodo como los de hallar gobiernos y ministros «ultras» únicamente entre los de tendencia conservadora; en usar el sufijo «-ista» con la derecha para potenciar su significación más faccional y sectaria («derechista») pero no con la izquierda («izquierdista»); en detectar descalificaciones al «liberalismo parlamentario» sólo entre el catolicismo político, pero no en el movimiento republicano y el socialista; o, en sentido contrario, encubrir púdicamente el desafío revolucionario del anarcosindicalismo y su reguero de violencia con el eufemismo de la «conflictividad sindical». En todo caso, es otra demostración más de que no hay Historia, sino ideología, cuando se pretenden emancipar la reflexión y el análisis del trabajo previo e ineludible de establecer, ordenar y describir los hechos.

IV. ¿UN REY-DICTADOR?

Al respecto, el mayor de los inconvenientes del debate sobre la supuesta deriva autoritaria de Alfonso XIII y de su implicación en el golpe es que sobran las insinuaciones y los prejuicios, apenas velados por vaguedades a las que se recurre cuando no se quiere abandonar una hipótesis que no ha podido demostrarse. En Historia esto es un juego peligroso, ya que pulveriza la frontera entre el conocimiento y las ocurrencias, y con ello a la misma disciplina. También lo es aplicarse, como se expuso al principio, a convertir la hipótesis en tesis por la vía de exponer sólo los indicios que la abonan, ignorando los que pueden refutarla que, en el caso particular del monarca, son especialmente firmes, sobre todo durante los meses del último Gobierno constitucional, el de la Concentración Liberal. Según refiere Natalio Rivas, que recogió el testimonio de García Prieto, Alfonso XIII no sólo no hizo nada por desprenderse de sus ministros sino que se implicó en las numerosas crisis parciales que sacudieron a aquella inestable coalición para mantenerla en pie.

Por ejemplo, son conocidos los esfuerzos del monarca para que los reformistas de Melquíades Álvarez no se apartaran de ella en abril de 1923, para que Alcalá-Zamora no dimitiera el mes de mayo, y luego para procurarle a su presidente un ministro de la Guerra en la persona de Luis Aizpuru, en un momento en que nadie, ni dentro de la Concentración ni en las Fuerzas Armadas, quería ocuparse de esa cartera para no someterse a las directrices de la política marroquí de Santiago Alba. Todavía más destacable es que el propio monarca interviniera para que Alba y su partido no se marcharan del Gobierno en la crisis del 1 al 3 de septiembre de 1923, en vísperas del golpe de Estado, porque eso hubiera supuesto la disgregación definitiva de la coalición y la desaparición, al poco de formado, del único instrumento de gobierno al que

Alfonso XIII podía recurrir por la izquierda. Esa activa preocupación era coherente, además, con lo que le dijo expresamente a García Prieto y recogió Natalio Rivas: el rey era partidario de los «gobiernos largos», y el presidido por el marqués de Alhucemas debía durar «dos o tres años». ¿Casan estas actitudes y estos actos con alguien dispuesto a embarcarse recurrentemente en empresas subversivas para destruir el sistema constitucional?²⁴.

Junto a lo que se ignora, está lo que se imputa erróneamente al monarca: por ejemplo, la desaparición del proyecto de reforma constitucional de la Concentración Liberal de la enmienda al artículo 11, al objeto de permitir las ceremonias religiosas públicas de las confesiones no católicas. La realidad es que esa modificación la defendían, dentro de la Concentración, exclusivamente los reformistas, que habían apelado a esa cuestión doctrinal para justificar ante los suyos su pase a las filas de la izquierda monárquica desde el republicanismo. Pero ninguno de los demás dirigentes de la coalición deseaba afrontar una controversia con la Iglesia en medio de las elecciones a Cortes por lo que consideraban, además, una querrela artificiosa, que ni siquiera había nacido de una demanda en la opinión pública.

Tampoco hay nada que permita atribuir a Alfonso XIII el haber obstaculizado los propósitos de Alba de establecer el «protectorado civil», de negociar con Abd-el-Krim y de retrasar las líneas de defensa para reducir el territorio ocupado militarmente por España. ¿No llama la atención que Alba no se quejara, ni siquiera durante la dictadura de Primo de Rivera, de esos supuestos impedimentos regioes? Conviene insistir además en el protagonismo de Alba en esta cuestión, puesto que fue él quien diseñó y ejecutó la política marroquí de la Concentración, que dejó de contar con el asentimiento del resto de sus socios justo a partir del rescate de los españoles prisioneros de Abd-el-Krim. Los desacuerdos con esa política provocaron, sin intervención alguna del rey, dos crisis de gobierno y varios amagos más en tan sólo nueve meses. A eso habría que sumarle la oposición, en pleno, de los mandos militares en África –desde el generalato hasta la oficialidad, tanto de «africanistas» como de «no africanistas»–, que se negaban a responsabilizarse de una probable derrota militar producida por el repliegue de la línea defensiva en un contexto de presión constante de la jarca de Abd-el-Krim, y que estaban cada vez más indignados con la parálisis de las operaciones ofensivas, que les dejaba a merced de la iniciativa enemiga y les provocaba bajas que no coadyuvaban a la victoria. Hasta cuatro comandantes militares, uno de Ceuta y tres de Melilla, dimitieron en esos nueve meses, a los que hay que sumar la renuncia del Alto Comisario civil, Luis Silvela, en agosto de 1923, distanciado de la política

²⁴ Villa García (2023): 242-243, 299-303 y 534-536.

de Alba y que sólo retrasó a petición de su jefe político, García Prieto. Precisamente porque el rey no intervenía en la cuestión marroquí se suscitó entre los militares una desafección cada vez más palmaria hacia su jefe supremo que, como veremos, no pasó desapercibida ni siquiera entre los ministros.

La ambivalencia empleada por quienes sostienen que Alfonso XIII buscaba destruir el régimen constitucional llega al punto de atribuirle indistintamente propósitos «autoritarios» y «dictatoriales», cuando en 1923 ambos distaban de asemejarse: un régimen autoritario hubiera supuesto la sustitución completa del sistema constitucional; con la institución de la dictadura, sin embargo, se apelaba a un gobierno de excepción, el célebre «paréntesis», que presuponía el retorno al constitucionalismo una vez solucionado el problema que había propiciado su suspensión.

Por si la confusión fuera poca, simultáneamente se ha atribuido a Alfonso XIII el propósito a inicios de 1923 de recuperar sus prerrogativas históricas para establecer una Monarquía absoluta. La cuestión es artificiosa porque aquel monarca no tenía nada que recuperar: esas prerrogativas ya se las reconocía y se las conservaba la Constitución de 1876. La clave estribaba en el ejercicio directo de esas facultades, es decir, si la dirección política podía ser transferida del Consejo de Ministros al monarca en persona, lo que suponía romper la convención constitucional, consolidada en España, de que el rey arbitraba pero no gobernaba. Este era el problema que se planteaba con la célebre idea de Alfonso XIII, que barruntó entre diciembre de 1922 y febrero de 1923, de someterse a un plebiscito que «sancionara» o «condenara» su conducta como rey. Si lo perdía, estaba dispuesto a abdicar, pero si lo ganaba sería monarca «con todas sus consecuencias». No fue un propósito secreto, ni urdido en una conspiración «realista»: de hecho, el monarca se lo consultó a los dirigentes de los partidos constitucionales buscando, claro es, su aquiescencia o consejo, lo que no parece muy lógico en alguien que aspiraba a establecer una Monarquía absoluta. ¿Tanteaba Alfonso XIII una interpretación literal de la Constitución que le permitiera convertirse en la cabeza efectiva del poder ejecutivo, en una versión a la española del “*torniamo allo Statuto*” que Sidney Sonnino, el político liberal-conservador italiano, ideó para superar la crisis de la función de gobierno que atenazaba a aquella monarquía a finales del siglo XIX? Desde luego es una hipótesis más plausible que la de convertirle en un remedo de Fernando VII. En todo caso, no es más que eso, una hipótesis, pues Alfonso XIII no llegó a concretar su idea en una verdadera fórmula de gobierno.

No es casualidad que el proyecto plebiscitario coincidiera con el debate sobre las responsabilidades políticas por el desastre de Annual y el precipitado abandono del Poder por parte del líder conservador José Sánchez-Guerra. Si con esa discusión

se pretendía responsabilizar al monarca de lo que marchaba mal, era lógico suponer que a esa responsabilidad le correspondiera la libertad de actuar, de «hacer su propia política», como llegó a decir el monarca. En todo caso, Alfonso XIII sabía derecho constitucional, y conocía que la inviolabilidad y la no sujeción a responsabilidad consagradas por la Constitución vedaban al monarca recabar para sí, en una decisión unilateral, el ejercicio directo de sus prerrogativas: de ahí que consultara con los políticos constitucionales, que le quitaron la idea de la cabeza. El monarca la abandonó atribuyéndola luego a un momento de «mal humor». Tampoco es para sorprenderse: sabemos que el rey no podía dejar de pensar la política a través de las convenciones en las que se había formado y, también, que era consciente del desgaste que suponría el ejercicio personal del poder²⁵.

De la Monarquía absoluta pasamos a las aspiraciones dictatoriales con otra de las supuestas «evidencias» que suelen recogerse, por añadidura, para demostrar la complicidad de Alfonso XIII con la conspiración y el golpe de Primo de Rivera. Se trata de la archiconocida confidencia que, supuestamente, le hizo el rey a su ministro de Instrucción Pública, Joaquín Salvatella, en el transcurso de un viaje a Salamanca en junio de 1923. Esta confidencia que reveló Salvatella siete años después al periódico *El Pueblo Vasco*, justo cuando anunció su pase a las filas republicanas, consistía en que Alfonso XIII le había dicho que creía inevitable una «dictadura militar».

Por sabroso que sea, a un historiador no debería bastarle un testimonio aislado y sin contrastar, y más cuando hay una ristra de razones para dudar de su verosimilitud o, al menos, de que con su comentario el rey expresara su acuerdo con una hipotética solución militar. Para empezar, Salvatella no pareció alarmarse por la confidencia, permaneció en el Gobierno y, de hecho, en las jornadas del golpe se comportó como el más «alfonsino» de los ministros. Ni el jefe de Salvatella, Romanones, ni otros de sus compañeros de Gobierno tuvieron noticia de la confidencia: de hecho, ninguno de los ministros que luego se «republicanizarían» en 1931 declararon conocerla ante la comisión de responsabilidades de las Cortes constituyentes. Además, se sabe que el monarca había valorado el ejercicio personal del Poder, pero no entregárselo a los militares. Y menos aún en el mes de junio, cuando el aspirante indiscutido a dictador militar ni siquiera era Primo de Rivera sino Francisco Aguilera, el general «responsabilista» por quien Alfonso XIII sentía un completo desagrado. En todo caso, se poseen testimonios coetáneos del rey del mismo mes de junio, el más completo el revelado por el embajador portugués, en los que expresa con claridad que una dictadura, lejos

²⁵ Villa García (2023): 232-233 y 236.

de ser una solución para España, añadiría a los problemas acumulados otro más relevante: el constitucional²⁶.

No se está más acertado cuando se cita como «indicio» de los afanes dictatoriales del monarca el célebre «report» de un informante británico, Lloyd Thomas, que habría conversado con Alfonso XIII el 29 de julio de 1923. Thomas relató a su Gobierno que el monarca le habría revelado su propósito de «dar un golpe» para adelantarse a los propósitos subversivos de los «socialistas» y los «revolucionarios». No obstante, el informante no emplea los vocablos «coup» o «putsch», sino la expresión genérica «strike a blow» que significa, literalmente, golpear o dar un golpe, pero en el sentido de «golpe de efecto», esto es, de anticiparse a la acción de otros de forma contundente o de disponerse a darles batalla.

En realidad, las dudas sobre lo que el monarca quería decir se despejan si se lee el informe completo, y no sólo se extracta lo que interesa con objeto de atribuir a Alfonso XIII la paternidad de un golpe que ni siquiera estaba organizado por esas fechas. El monarca transmitió a Thomas que estaba contento con los logros de su Gobierno, que la situación política mejoraba y que su preocupación más relevante era la subversión de las clandestinas juntas dentro del Ejército. Justo entonces es cuando aparece el «strike a blow»: Alfonso XIII se mostraba advertido de las maniobras de los socialistas para, en conjunción con Aguilera y los junteros, instrumentalizar la comisión de responsabilidades con el fin de destruir a los liberales y a los conservadores, y dejar al rey sin instrumentos de gobierno en que apoyarse. «Antes de que se llegara a una situación así», Alfonso XIII «sabría cómo dar un golpe» que sorprendería a los que conspiraban contra el régimen constitucional. No sólo citó a los socialistas sino también a los anarquistas, a los que les atribuyó el propósito de atentar contra él. Con todo, el rey confiaba en el futuro porque sabía que la mayoría de los españoles continuaban siendo monárquicos²⁷.

V. USOS Y ABUSOS DE LA «DICTADURA»

La confianza que Alfonso XIII expresaba a finales de julio se diluyó entre la primera y la segunda semana de agosto de 1923, cuando su Gobierno estuvo a punto de disolverse de nuevo a cuenta de las disputas entre los ministros por la política a seguir en Marruecos, después de que las negociaciones de Alba con Abd-el-Krim volvieran a fracasar. Primero se porfió sobre la adopción o no del plan de avance

²⁶ Villa García (2023): 353-354.

²⁷ Villa García (2023): 489-490.

sobre Alhucemas y, desechado éste, luego sobre la porción del territorio ocupado que habría de abandonarse y dónde debía situarse la nueva línea para defender el alfoz de Melilla de las incursiones del caudillo beniuiriagulí. García Prieto evitó *in extremis* la crisis al lograr que todos sus ministros aceptaran que fuese el Estado Mayor Central, presidido entonces por Valeriano Weyler, el que propusiera la solución.

Pero, antes de esa solución, justo en los días en que la Concentración Liberal parecía a punto de romperse y se daba por descontada la caída del Gobierno, fue cuando Gabriel Maura, primogénito del expresidente conservador, oyó de labios del monarca que se planteaba gobernar con la Junta de Defensa Nacional, máximo órgano consultivo y de coordinación de la política militar de España, a la que los Maura y otros muchos también denominaban «del Reino» sin mayor problema. He aquí, de nuevo, por qué es inseparable la evolución del conflicto norteafricano de la crisis más general de la Monarquía liberal. El rey pensó en este organismo, y no en otra fórmula, porque el problema que le abrumaba y que quería resolver de una vez era la guerra de Marruecos. La Junta de Defensa Nacional establecería unas directrices fijas y duraderas, justo lo que no eran capaces de hacer los últimos Gobiernos, y coordinaría con mayor desembarazo el esfuerzo de guerra.

Los que interpretan el propósito de gobernar con este organismo como la demostración de que Alfonso XIII ya habría dado su asentimiento a una solución militar que desplazara al Ejecutivo liberal, e incluso al régimen constitucional, inciden y reinciden en el error de considerar que la Junta de Defensa Nacional era un órgano militar o mayoritariamente militar. No obstante, si se lee con atención el decreto de 1916 que reforma su composición²⁸, la enumeración de sus miembros hace imposible conocer la proporción exacta de los militares y los civiles que la formaban. Se olvida, por ejemplo, que los ministros de Guerra y Marina, vocales natos, podían ser civiles, y de hecho lo fueron y no pocas veces, sobre todo a partir de 1917. Lo que está claro es que la Junta pretendía combinar las altas jerarquías técnicas del Ejército y la Armada con los políticos más relevantes: de ahí que no sólo el presidente sino todos los ex presidentes del Consejo vivos formaran parte de ella. Era natural: ¿quiénes si no podrían dar continuidad, con independencia de los cambios de gobierno, a las políticas de la defensa?

Si se toma específicamente la composición de la Junta de Defensa Nacional en agosto de 1923, ésta la conformaban seis militares –el segundo jefe del Estado Mayor del Ejército sólo ejercía de secretario, sin voz ni voto– y cinco políticos civiles: García Prieto, Romanones, Maura, Sánchez de Toca y Sánchez-Guerra, esto es, dos liberales

²⁸ *Gaceta de Madrid*, 25-I-1916.

y tres conservadores. Estaban presididos por el monarca que, por la naturaleza de la institución que encarnaba, no sólo era jefe militar sino también jefe político y de la administración civil. Pero, además, dos de los militares, el general Luis Aizpuru y el almirante Juan Bautista Aznar, lo eran por su condición de ministros del Gobierno de García Prieto, esto es, ejercían funciones políticas además de militares. De modo que, si la fórmula de gobernar con la Junta de Defensa Nacional hubiera prosperado, es porque previamente el Ejecutivo de la Concentración Liberal se habría disuelto. Y es que, como le aclaró el Rey a Gabriel Maura, la Junta en realidad no gobernaría, sino que ejercería funciones de Consejo Supremo, una suerte de mini-Parlamento emisor de directrices que luego concretaría y ejecutaría un nuevo Consejo de Ministros. En él, aun si descontáramos que fueran «soldados» los ministros de Guerra y Marina, que no tenía por qué, todavía habrían predominado abrumadoramente los políticos civiles que, al figurar sus jefes en la Junta de Defensa Nacional, era lógico que se extrajeran de todos los partidos constitucionales.

Desde luego, sin conocer las diferencias entre un régimen autoritario, una dictadura y una monarquía absoluta, es imposible captar el significado de la «dictadura constitucional» o el «gobierno de crisis», conceptos que acuñó a mediados del siglo XX el célebre politólogo norteamericano Clinton Rossiter con objeto de definir todas aquellas situaciones de excepción que, entre 1914 y 1945, se formaron en el marco de sistemas liberal-democráticos. Uno de ellos fue Reino Unido y nada menos que durante el reinado de Jorge V, modelo de monarcas constitucionales. Durante la Gran Guerra, las decisiones principales sobre el Gobierno se centralizaron en un Comité de Defensa Imperial, de composición muy parecida a la Junta de Defensa Nacional española, y que presidía Jorge V en persona. La legitimidad de esta fórmula de emergencia descansó no sobre un Parlamento que no podía otorgar con premura las medidas urgentes que demandaba la aplicación prolongada de la ley marcial, sino activando la “regia prerrogativa” de Jorge V: «His Majesty in Council» era la fórmula que encabezaba y daba vigor a todas las resoluciones. Las Cámaras británicas actuaron a posteriori, aprobando todo lo realizado e incluso legalizando las posibles transgresiones con un «bill» de indemnidad²⁹, lo que se asemeja al propósito de Alfonso XIII de cerrar el paréntesis de excepcionalidad convocando a las Cortes «para que ratifiquen todo lo que haya hecho o exijan la responsabilidad»³⁰. Las similitudes son tan patentes que invitan a pensar que el rey sopesó el precedente británico, lo que tampoco sería una sorpresa habida cuenta de que la monarquía de Reino Unido constituía para él su referente principal. Por otra

²⁹ Rossiter (1963): 136, 144 y 151-159.

³⁰ Archivo de la Fundación Antonio Maura, Leg. 259, Gabriel Maura a Antonio Maura, 6-VIII-1923.

parte, las concomitancias con lo sucedido en Francia, con una forma de gobierno diferente de la española, residen en las distintas autorizaciones parlamentarias que sus Gobiernos recabaron para legislar por decreto en materias para las que carecían de competencias.

En todo caso, conviene recordar que Alfonso XIII no llegó siquiera a pergeñar su idea con más detalle, aunque lo que transmitió a Gabriel Maura es más que suficiente para conocer que pensaba en un «gobierno de crisis» dentro del marco constitucional, y no en una monarquía absoluta o en un régimen autoritario. Desde luego, la fórmula regia sería un remedo del Gobierno de Concentración Nacional de 1918, con una mayoría sobrada de civiles, no una «dictadura militar» y menos con un directorio como el de Primo de Rivera, que se inspiraba en el máximo órgano rector de otra junta de defensa muy distinta, la del Arma de Infantería, el conflictivo sindicato de oficiales. Pero, por si quedaban dudas, Alfonso XIII descartó ante Gabriel Maura cualquier propósito de ejercer directamente el Poder: «Sé muy bien que toda la gente está a mi lado, porque lo que está contra mí no vale nada; pero si yo me decidiera ejercer la dictadura por mi cuenta, en el acto tendría enfrente a todo el mundo»³¹. De hecho, quien aconsejó al monarca la dictadura militar sería el padre de Gabriel, Antonio Maura. El mérito de que conozcamos la transcripción completa de la conversación de Alfonso XIII con Gabriel Maura se lo debemos a Javier Tusell y a Juan Avilés: sin su brillante trabajo de fuentes sólo tendríamos una cita mutilada y equívoca³².

La idea del rey de gobernar por medio de la Junta de Defensa Nacional y un Gobierno de concentración quedó igualmente arrumbada e inédita. De modo que, a poco más de un mes del golpe de Primo de Rivera, continúa sin aparecérsenos ese monarca ávido por destruir el sistema constitucional. Lo que Alfonso XIII parecía buscar ansiosamente era una fórmula de gobierno capaz de marcar una orientación coherente y duradera en Marruecos, a cuya inexistencia se atribuía que, en agosto de 1923, España estuviera al borde de la derrota militar frente a Abd-el-Krim. Una fórmula que, como ya adujo Tusell, «no sería más que un paréntesis, después del cual, pasados un par de años, se volvería a los partidos políticos tradicionales»³³. De hecho, dado que esos partidos y sus jefes administrarían, como hemos visto, esa fórmula binaria de Junta-Gobierno, queda claro que Alfonso XIII no pensaba prescindir de ellos en momento alguno. Y dada la categoría y la independencia de criterio de los presidentes del Consejo integrados en la Junta, puede hasta descartarse que el monarca hubiera ideado la fórmula para ejercer personalmente, en la sombra, el Poder.

³¹ Archivo de la Fundación Antonio Maura, Leg. 259, Gabriel Maura a Antonio Maura, 6-VIII-1923.

³² Tusell y Avilés (1986): 288-289.

³³ Tusell (1987): 132.

VI. LA INEXISTENTE CONSPIRACIÓN REGIA

No suele atinarse más cuando se intenta relacionar al rey con los militares que protagonizaron el golpe de 1923. Para empezar, su caudillo, Primo de Rivera, no era «africanista» ni, como vimos, un «palatino» de estricta obediencia, ni menos aún alguien contrario a la depuración de las responsabilidades: de hecho, hasta principios de julio, había figurado entre los generales más adictos a Aguilera. Todavía se cultiva la leyenda, fabulada en su momento por Indalecio Prieto, de que el golpe se dio para evitar que se sustanciaran las responsabilidades por el desastre de Annual, tanto del monarca como de alguno de los generales comprometidos, como José Cavalcanti. Ya vimos que las comisiones de responsabilidades de 1922 y 1923 nada indicaron respecto del monarca, y sobre Cavalcanti, el Consejo Supremo de Guerra y Marina le había procesado pero no por Annual –ni siquiera estaba destinado por entonces en la comandancia de Melilla– sino por la acción de Tizza en septiembre de 1921, es decir, durante la contraofensiva española. Por cierto que este proceso, ni los restantes, sería interrumpido con la dictadura. No es mucha la «solidez», por tanto, de estos indicios y a falta de otros, se acude también al expediente de atribuirle al monarca una supuesta pasividad ante los rumores de subversión en el Ejército que le llegaban. Pero ese tipo de rumores distaban de ser nuevos: habían sido una constante desde 1917 y, por añadidura, fueron insistentes a lo largo de 1923, con dos conatos de sublevación o plante en febrero y en julio que, tras muchos dimes y diretes, no llegaron a estallar.

¿Qué sabemos, específicamente, sobre los contactos entre el monarca y los generales sublevados? Pues conocemos la entrevista que mantuvo Alfonso XIII con los generales Cavalcanti y Leopoldo Saro diez días antes del golpe, el 2 de septiembre. No consta que hubiera ninguna otra antes, como parece deducirse de las «notas de un ayudante de un general comprometido» que se hallan en el archivo de Santiago Alba en la Real Academia de la Historia, y de las que nos dio noticia hace cuatro décadas Carlos Seco Serrano. Estas notas fueron redactadas por José Cruz Conde que, en puridad, no era ayudante de ninguno de los generales sublevados porque estaba destinado como capitán de Artillería en la guarnición de Córdoba. Cruz Conde no estuvo presente en la entrevista y se limitó a recoger la referencia de alguno de los generales del «Cuadrilátero», probablemente de Cavalcanti, que lo había requerido para que se sumara a la conspiración. Quizás eso explique que el autor de las notas equivoque la fecha: afirma que el rey ya había sido advertido por Cavalcanti el mes de agosto, cuando consta que ambos pasaron ese mes fuera de Madrid. El monarca sólo acudió a la capital de España entre el 8 y el 12 de agosto, requerido por García Prieto en un momento en que se daba por descontada la caída del gobierno por las discrepancias

en torno a Marruecos. Justo en esos días, la correspondencia de Primo de Rivera sitúa a Cavalcanti en La Coruña. Por ello, lo más probable es que Cruz Conde no hiciera más que referirse a la célebre entrevista del 2 de septiembre.

En cuanto a su contenido, los diferentes testimonios que conservamos de Alfonso XIII son bastante coincidentes. La entrevista tuvo lugar en medio de una nueva crisis de gobierno provocada por los desacuerdos de los ministros en torno al plan del Estado Mayor Central, que en lugar de un repliegue proponía por entonces avanzar la línea de vanguardia en la zona oriental de Marruecos. Se esperaba en el Ejército, cohesionado en la defensa de ese plan, que su aprobación provocara la caída de Santiago Alba, opuesto a toda operación ofensiva. No obstante, la tarde del 2 de septiembre no sólo se publicó que Alba continuaría en el Ministerio de Estado, sino que un correligionario suyo también opuesto al plan del Estado Mayor, Joaquín Chapaprieta, pasaría a la cartera de Hacienda y, por tanto, sería el responsable de asignar los recursos para la guerra. La indignación entre los generales, jefes y oficiales llegó a un punto de no retorno: se daba por descontado que, en esas condiciones, ni siquiera podrían continuar en el Gobierno los ministros militares, Aizpuru y Aznar.

Justo entonces fue cuando acudieron los generales Cavalcanti y Saro a Palacio, a advertirle a Alfonso XIII del «profundo malestar dentro del Ejército», y a plantearle una suerte de ultimátum: no podía permitirse la continuación de aquel estado de cosas y, por tanto, debía irse a un cambio completo de «sistema». El uso de ese vocablo se interpreta habitualmente como una exigencia de que se estableciera un régimen autoritario pero, a poco que se piense un poco, resulta un contrasentido total. Porque, ¿a qué habían ido Cavalcanti y Saro? ¿A exigir que el monarca y sus ministros proclamaran la dictadura porque si no lo harían ellos? El error estriba en suponer que «sistema» equivale exclusivamente a «régimen político», cuando por entonces se usaba mucho más frecuentemente para hablar de «forma» o «método» de ejercer el gobierno y, también, de gestionar un negocio de Estado. No hay más que entretenerse un poco en leer, por ejemplo, los diarios de sesiones del Congreso y el Senado para ponderar la frecuencia con que «sistema» se usa con esas dos últimas acepciones.

En todo caso, cualquier ambivalencia se resuelve planteándose por qué Cavalcanti y Saro fueron justo la tarde del 2 de septiembre a ver al monarca, en audiencia no prevista, y no otro día. ¿No fue justo después de que se conociera la continuidad de Alba como ministro de Estado –y, por tanto, como máximo responsable de la política marroquí– y aun el refuerzo de su posición con el nombramiento de Chapaprieta en Hacienda? Eso explicaría el «profundo malestar dentro del Ejército» que los dos generales acudieron a referirle al monarca; lo que le exigieron, al albur de ese malestar,

fue precisamente un cambio drástico en la política de la guerra en Marruecos, que sólo podría tener lugar si Alba era expulsado del Gobierno y Chapaprieta de la cartera de Hacienda. Justamente eso daría sentido, además, a la extraña crisis de gobierno que volvió a plantearse al día siguiente, 3 de septiembre, hasta ahora nunca explicada satisfactoriamente y que finalizó con la sustitución de Chapaprieta por Félix Suárez-Inclán, una tentativa visible de evitar la ruptura con los militares pero sin ceder a todas sus exigencias y sin prescindir de Alba y de su partido, lo que hubiera destruido por completo la Concentración Liberal.

No hay otra explicación. Si Cavalcanti y Saro hubieran ido a demandar una dictadura militar o a ofrecerse para implantarla, ¿qué sentido tiene que el rey, en lugar de aceptar o denegar el ofrecimiento, les contestara que una revuelta le dejaría sin «ministros civiles» en que apoyarse? ¿Para qué iba a necesitar Alfonso XIII «ministros civiles» si lo que se le ofrecía era la dictadura de los generales? Menos sentido tendría aún la respuesta de Cavalcanti y Saro, aconsejando al rey que estudiara el asunto y que lo sometiera al «juicio de sus consejeros». ¿No sería absurdo que los generales pidieran al monarca que comunicara al Gobierno su ultimátum con objeto de que los ministros sopesaran su pretensión de sublevarse y establecer una dictadura?

Por añadidura, Cavalcanti y Saro tampoco podían proponer una fórmula dictatorial que ni siquiera ellos habían tenido tiempo de acordar, pues los generales comprometidos sólo comenzaron a esbozar lo que sustituiría al Gobierno de la Concentración Liberal a partir del 5 de septiembre, cuando Primo de Rivera llegó a Madrid. Conviene insistir en el «esbozo», porque Cavalcanti y Saro no conocieron hasta el mismo 15 de septiembre la pretensión del capitán general de Barcelona de gobernar con un directorio militar y, de hecho, ninguno de los dos generales acogió con agrado la fórmula del marqués de Estella. De hecho, suscitó la pronta ruptura de Cavalcanti con Primo, que conduciría al primero a convertirse en uno de los opositores más tempranos a la dictadura.

La confirmación de Alba al frente del Ministerio de Estado el 4 de septiembre explica también que Primo de Rivera acudiera a Madrid en un viaje imprevisto, en el que no se limitó a preparar su golpe. Consta que entre el 5 y el 9 de septiembre mantuvo entrevistas con García Prieto y con varios ministros, especialmente con Aizpuru y Almodóvar, para convencerles de que prescindieran de Alba: de ese modo, el marqués de Estella creía poder aplacar a la levantisca guarnición de Barcelona. Y es que aquel golpe no descansaba sólo en la iniciativa de Primo de Rivera, pues éste se hallaba desde finales de agosto bajo la conminación de los coroneles junteros, que

habían amenazado con ser ellos quienes canalizaran la desafección militar con una edición corregida y aumentada del pronunciamiento de junio de 1917.

No obstante, es muy probable que García Prieto pensara que la definitiva adopción del plan del Estado Mayor Central y la salida de Chapaprieta bastarían para desalentar la sublevación, y que los rumores se irían diluyendo, como de hecho ya había sucedido con los conatos de Weyler y Aguilera, en febrero y julio de 1923 respectivamente. De ahí los optimismos del nuevo titular de Trabajo, el «albista» Luis Armiñán, que pensaba que las advertencias de Primo de Rivera eran «jarabe de pico», y también la actitud confiada del Gobierno hasta el 11 de septiembre, antevíspera del golpe, que luego reprocharía el rey a sus ministros. Era un reproche injustificado, pues consta que Alfonso XIII también llegó a pensar, quizás por efecto de los informes tranquilizadores de sus ministros, que el marqués de Estella no daría finalmente el paso³⁴.

VII. UN GOLPE MAL CONOCIDO Y PEOR COMPRENDIDO

Pese a que Javier Tusell fijó en 1987 lo fundamental de los acontecimientos que, entre el 12 y el 15 de septiembre, propiciaron el advenimiento de la dictadura, las narraciones sobre el golpe de Primo de Rivera continúan adoleciendo, incluso en nuestros días, de notorios errores que desvirtúan por completo las acciones de sus protagonistas y, especialmente, las de Alfonso XIII. La investigación de quien suscribe ha contribuido a completar las lagunas y a corregir algunos aspectos clave de la reconstrucción de Tusell, además de ir más allá de la faceta militar del golpe para centrar la atención en sus efectos estrictamente políticos y, singularmente, en el proceso de extinción del poder legal en beneficio del nuevo poder de hecho que inició el tránsito hacia la dictadura.

En lo que respecta al monarca, podemos establecer con seguridad que no conocía ni podía conocer, la tarde del 12 de septiembre, que Primo de Rivera se sublevaría esa misma noche y, por tanto, ni retrasó intencionadamente su viaje desde San Sebastián, donde se encontraba, a Madrid para facilitar el triunfo de los militares rebeldes, ni menos se resistió a ponerse del lado de sus ministros en defensa de la Constitución. Fue la misma tarde-noche de ese 12 de septiembre cuando el marqués de Estella se concertó con los generales madrileños del «Cuadrilátero» para adelantar veinticuatro horas el golpe: de hecho, se conservan los telegramas con las horas exactas³⁵. El monarca y sus ministros sabían, sí, que Primo de Rivera se disponía a sublevarse, pero

³⁴ Villa García (2023): 551-552.

³⁵ Villa García (2023): 572-577.

la madrugada del 14 de septiembre, no la del 13. De hecho, la primera noticia que Alfonso XIII tuvo sobre el adelanto del golpe se la dio García Prieto entre las dos y media y las tres de la madrugada del 13 de septiembre³⁶.

El orden cronológico de los sucesos deja ver lo absurdo de reprochar al rey que no se precipitara sobre Madrid en uno de sus automóviles para liderar la resistencia al golpe. Si se tiene en cuenta que el capitán general de Madrid, Diego Muñoz-Cobo, y con él todos los mandos de las Fuerzas Armadas y de Orden Público requeridos por el Gobierno desacataron a éste en pleno durante las entrevistas que sostuvieron entre las cuatro y media y las cinco de la madrugada del mismo 13 de septiembre, don Alfonso hubiera necesitado no ya un bólido, sino un cohete para atravesar la meseta y llegar a tiempo. Como aclararon ante la comisión de responsabilidades de 1931, en testimonios coincidentes, García Prieto, Muñoz-Cobo, los ministros militares Aizpuru y Aznar, y todos los ministros civiles presentes en aquel dramático Consejo celebrado la madrugada del 13 de septiembre en Gobernación, el Gobierno había dejado de existir como factor operativo pasadas las cinco de la madrugada del 13 de septiembre, pues no contaba con fuerza armada con la que imponer sus resoluciones. Eso explica la nota con la que, a las cinco y veinte de la mañana, el Ejecutivo dio a conocer la sublevación sin apelar a resistirla, limitándose a informar de que los ministros se mantendrían en su puesto hasta la llegada del rey, si es que antes los militares no los echaban³⁷.

Antes de llegar a esta situación, consta que Alfonso XIII no sólo no obstaculizó la acción de su Gobierno, sino que apoyó todas las medidas que adoptó entre la media tarde del 12 de septiembre y la madrugada del 13. Más aún, consta que ratificó, el mismo día 12, su confianza en el Ejecutivo después de que García Prieto dejara la puerta abierta a acatar el ultimátum de los militares y dimitir, si con ello se evitaba que la sublevación estallara. Las gestiones de Aizpuru con las capitanías, la destitución de Primo de Rivera si éste desacataba al Gobierno y su sustitución por Weyler, la misión de Portela a Barcelona para negociar con el marqués de Estella... todas fueron decisiones conocidas y aprobadas por el monarca. No hubo contacto alguno entre don Alfonso y Primo de Rivera durante el golpe. El marqués de Estella le telegrafió a las tres y media de la madrugada del 13 de septiembre para anunciarle la sublevación, un mensaje que llegó a manos del rey a las cinco de la mañana y que, tras repetidos intentos de Primo por contactar con el monarca, no sería contestado hasta la tarde de ese día 13, poco antes de que Alfonso XIII iniciara su viaje a Madrid, con una lacónica petición de que mantuviera el orden mientras el rey resolvía la situación. No hubo contacto directo, por teléfono, hasta la mañana del 14 de septiembre, con Alfonso

³⁶ Villa García (2023): 596-597.

³⁷ Villa García (2023): 598-605.

XIII ya en Palacio, el Gobierno recién dimitido y Muñoz-Cobo urgiendo al monarca para que llamara a la capital al marqués de Estella y evitara así el desbordamiento de la guarnición madrileña, en la que numerosas unidades presionaban para unirse a la rebeldía declarando el estado de guerra³⁸.

En síntesis, la teoría de que el monarca «tergiversaba»³⁹ y retrasó su viaje a Madrid para facilitar el triunfo del golpe es insostenible, pues ese triunfo era ya inapelable en la capital de España al amanecer del 13 de septiembre. El desenlace no era un secreto guardado por ministros y militares: lo sabían los mismos periodistas, que no se recataban en publicitar la noticia. La información está al alcance de cualquiera que consulte las ediciones vespertinas de la prensa madrileña del 13 de septiembre y las matutinas del 14. De hecho, con no mucho trabajo, puede constatarse que el viaje del rey en tren desde San Sebastián a Madrid había sido concertado con García Prieto, como éste informó a sus ministros en la reunión del Consejo del mediodía del 13. Hacía varias horas que todos ellos se sabían dimisionarios, hasta el punto de que cada uno había ido a sus respectivos ministerios a recoger sus pertenencias, y por eso no hubo extrañezas ni resquemores. Por el contrario, se acordó que todos los ministros acudieran a recibir a Alfonso XIII a la estación, en un indisimulado acto de adhesión⁴⁰.

Desaparecido de la ecuación el Gobierno de la Concentración Liberal, al amanecer del 13 de septiembre restaba conocer en qué desembocaría la sublevación victoriosa. Es decir, si el rey, desasistido por la fuerza de sus ministros, retendría alguna capacidad para encauzar el levantamiento en los desbordados márgenes del sistema constitucional como en 1917 o si, como acabó sucediendo, los militares alzados le impondrían la solución. Y es que esos generales podían ser monárquicos, pero no se habían arriesgado a dar un golpe para complacer a don Alfonso y, desde luego, no estaban dispuestos a tolerar que el monarca interviniera para aguar su victoria. Sobran los testimonios. Cuando Primo de Rivera alentó a Aguilera para que liderara una sublevación en mayo de 1923, apuntó que ello le permitiría presentarse ante el Rey y decirle: «Vengo a gobernar y V. M. a obedecer por bien suyo y de España». Eso mismo fue lo que le comunicó a Alfonso XIII el «palatino» Cavalcanti en la célebre entrevista que sostuvieron los generales del «Cuadrilátero» con el monarca a mediodía del 14 de septiembre: allí se negaron a que el rey pudiera abrir consultas, como deseaba,

³⁸ Villa García (2023): 568-571, 577-579, 591-592, 606-607 y 634.

³⁹ La conocida expresión es de Manuel Azaña, que no se acompaña de la forma en la que pudo constatar la «tergiversación». El futuro presidente de la República sólo había llegado, en 1923, a candidato ministerial derrotado en las elecciones al Congreso, y no jugó papel alguno los días del golpe, ni estuvo junto a nadie que lo jugara. Menos aún junto a Alfonso XIII.

⁴⁰ Villa García (2023): 605-606 y 614-618.

para que el cambio de gobierno se hiciera conforme a la legalidad. A la demanda del monarca de que no se hiciera explícita la adhesión del Ejército al golpe declarándose del estado de guerra en todas las regiones militares, Cavalcanti contestó que la ley marcial se declararía lo quisiera o no Alfonso XIII. Cuando éste le repuso que quién mandaba, Cavalcanti zanjó que los generales sublevados «para bien de España y para bien del propio Rey». Por si fuera poco, se tienen los testimonios de Primo de Rivera, de Cavalcanti y de Saro refiriendo a interlocutores distintos –Manuel Portela, Natalio Rivas y Miguel Maura, respectivamente– que si el monarca no hubiera cedido a los propósitos de los alzados, habrían prescindido de él. Y, por supuesto, está la célebre conminación telegráfica de Primo de Rivera a Alfonso XIII de la mañana del 14, enviada a través de un cada vez más nervioso Muñoz-Cobo, y que explica por qué los alarmados ministros, que se encontraban aún en funciones, aceleraron el traspaso del Poder al directorio inspector militar que regía en Madrid desde las primeras horas del día 13 a la espera de que el marqués de Estella llegara de Barcelona⁴¹.

Por tanto, la teoría de que todos esos militares hubieran hecho lo que el rey les hubiera mandado es una pura entelequia. Sólo desde el desconocimiento se puede incluir a Muñoz-Cobo entre los militares incondicionales de Alfonso XIII cuando este capitán general, sin consultar con el rey, había dado la puntilla al Gobierno de la Concentración Liberal. De ahí la ostensible escena de tensión entre Muñoz-Cobo y García Prieto en el recibimiento del rey la mañana del 14 de septiembre y que, en su entrevista inmediatamente posterior, el presidente citara al capitán general de Madrid entre los militares que debían ser destituidos. De lo único que se preocupó Muñoz-Cobo fue de salvaguardar a la Corona de un posible desbordamiento a resultas del golpe. Y es que había inspeccionado personalmente los cuarteles de la guarnición madrileña y conocía perfectamente el estado de ánimo de la oficialidad. No fue casual que el capitán general de Madrid se moviera rápidamente para que García Prieto entregara el Poder al directorio provisional que aquel presidía, y luego para que a Primo de Rivera se le nombrara jefe del Gobierno lo antes posible.

Igualmente, el contrafactual de que Alfonso XIII habría contado con el apoyo de casi todas las Fuerzas Armadas si hubiera decidido resistir el golpe carece de cualquier evidencia. Ignora el estado del Ejército desde que el 1 de junio de 1917 las juntas de defensa se pronunciaron exitosamente contra el monarca y contra otro gobierno presidido por García Prieto. En 1923 son abrumadores los testimonios que inciden en la desafección de sectores crecientes de la milicia hacia la persona de su jefe supremo, tan patentes que era un asunto sobradamente conocido por los políticos

⁴¹ Villa García (2023): 342 y 644-649.

constitucionales. A este respecto, tienen en efecto gran valor los dietarios de Natalio Rivas, que contaba con numerosos amigos en el estamento militar y que detalla el «entibiamiento» del monarquismo de buena parte de la oficialidad y, más aún, la proliferación de actitudes de hostilidad hacia la persona del rey. Los junteros le culpaban de apoyar la disolución de su sindicato, y Melquíades Álvarez advirtió a García Prieto que aquellos no sólo participaban activamente en la conspiración «responsabilista» de Aguilera, sino que planeaban una acción para derrocar a Alfonso XIII. No por casualidad los oficiales de las juntas, liderados por el coronel Godofredo Nouvilas, fueron notorios impulsores del golpe de Primo de Rivera, a quien presionaban para que acelerara la sublevación bajo amenaza de desacatarlo, como ya habían hecho en 1917 con sus antecesores en la Capitanía.

Por otra parte, los «africanistas», punta de lanza del sector antijuntero, estaban indignados con el monarca porque había sancionado la inactividad operativa en Marruecos que tantas bajas costaba entre las unidades de vanguardia. El clima llegó a enrarecerse tanto que, a principios de 1923, los oficiales de las distintas unidades de Madrid se negaron a hacer una declaración pública de apoyo a Alfonso XIII para acallar los rumores de desafección. Todo esto llegó a oídos de los agregados militares británico y francés, que lo transmitieron a sus respectivos Gobiernos. Uno de los oficiales más cercanos a la conspiración, el comandante Peñalosa, pudo escribir en una conocida misiva que si el monarca se empeñaba en sostener al Gobierno de la Concentración Liberal y «jugar al fútbol con su corona como pelota, sin preocuparse de las abolladuras que el mismo le produce, ¿qué le hemos de hacer los demás? Antes es la Patria»⁴².

Quizás se está ante uno de los factores que explican por qué falló la tentativa de Alfonso XIII de taponar el golpe de Primo de Rivera ofreciéndole al jefe del Partido Liberal-Conservador, José Sánchez-Guerra, el Poder la mañana del 13 de septiembre, en una operación que ya había disfrutado de un éxito momentáneo en junio de 1917. Tentativa no exenta de trascendencia porque volvería a probar, de nuevo, que el rey estaba muy lejos de ser cómplice de los alzados, de modo que todo el relato de sus «anhelos reaccionarios», «autoritarios» y «dictatoriales» quedaría de nuevo sin base sobre la que sostenerse. Un intento que, por lo demás, sería coherente con actos anteriores: se ha citado el advenimiento del Gobierno de Eduardo Dato para taponar la sublevación juntera de junio de 1917, pero también se pueden añadir el Ejecutivo de concentración de García Prieto para sellar la brecha de otro pronunciamiento juntero triunfante, el de octubre de ese mismo años, o el caso más significativo de 1918,

⁴² Villa García (2023): 404. Pardo (1930): 350.

cuando el rey evitó con la constitución del célebre «Gobierno Nacional» un directorio de coroneles auspiciado por los junteros y que debía presidir el capitán general de Madrid, Federico Ochando, todo un precedente del directorio de Primo de Rivera⁴³. Si se tiene en cuenta esto, puede entenderse por qué el jefe de la Casa Militar del monarca, Joaquín Miláns del Bosch, muy probablemente reflejara la actitud de don Alfonso cuando definió el golpe como un «salto en elevación que da Miguel Primo con ligereza» y «un hecho mal avenido con la disciplina militar», una percepción que reiteraría a posteriori ante la comisión de responsabilidades de 1931.

Lo que carece de lógica es sostener que el monarca pudo haber evitado el golpe y no quiso, o que contaba con la lealtad incondicional del Ejército y que su margen de maniobra era total, para afirmar acto seguido que los militares alzados necesitaron presionar a Alfonso XIII para que nombrara cuanto antes a Primo de Rivera que amagaba con usar la violencia, y que el rey hubo de transigir⁴⁴. Si el rey Alfonso era cómplice de los golpistas, ¿por qué éstos necesitaron «presionarle» para que nombrara a Primo de Rivera, y por qué éste estaba tan «nervioso»? ¿Y por qué el rey «transigió» en lugar de ponerse al frente de los sublevados? La realidad es que, el 15 de septiembre, Primo de Rivera impuso, frente al criterio del rey, un directorio militar. A lo único que accedió el capitán general de Barcelona es a librar a Alfonso XIII de cualquier responsabilidad constitucional por el establecimiento de la dictadura que patrocinaba el marqués de Estella aceptando anteponerle el nombramiento de «jefe del Gobierno» según las previsiones de la Constitución de 1876⁴⁵.

Establecido el directorio, ¿hasta qué punto el monarca se compenetró con él? Conocemos que años después Alfonso XIII hizo declaraciones públicas a favor de la dictadura, sin que de eso se prejuzgue su implicación en el golpe, que siempre negó. En los días siguientes, sin embargo, los embajadores francés y británico –verdad que el segundo de forma matizada y circunspecta– percibieron al monarca más relajado y contento, mientras éste les justificaba la llegada de aquella situación excepcional, que sería lo más breve posible, en el estado general de España antes del golpe. Estos testimonios son valiosos y deben tenerse en cuenta pero sometiéndolos, como con todas las fuentes, a crítica y contraste. En caso contrario, registrarlos sin más supondría dar por hecho que los diplomáticos extranjeros ejercían de confesores del monarca, que les transmitiría sus intimidades sin reserva alguna.

⁴³ Puede constatarse todo eso en mi investigación anterior: Villa García (2021).

⁴⁴ Moreno-Luzón (2024): párrafo 30.

⁴⁵ Villa García (2023): 652-660.

Buen ejemplo de la prudencia que debe observarse lo da el caso del pronunciamiento juntero de junio de 1917. Ante los diplomáticos extranjeros Alfonso XIII desmintió su gravedad e incluso su clara significación contraria al sistema político, cuando se sabe que el monarca se había opuesto frontalmente al sindicato de oficiales y que el pronunciamiento estuvo a punto de hacerle abdicar. Con este y otros precedentes, ¿no cabría pensar que, en 1923, el monarca estaba vistiendo la situación, ante los embajadores, de la mejor manera posible, una vez que había decidido seguir reinando tras el golpe? Lo lógico y coherente con los hechos es que Alfonso XIII estuviera difundiendo una versión edulcorada, que salvaba la humillación de sus prerrogativas y su más que cuestionada jefatura de las Fuerzas Armadas; no que se limitara a confesar ingenuamente su alegría por la dictadura ante unos diplomáticos obligados a transmitir esas informaciones a sus respectivos Gobiernos.

Con el uso de esos «reports» ocurre lo mismo que con el célebre viaje a la Italia «fascista» que, en diciembre de 1923, realizó Alfonso XIII con Primo de Rivera, y que es tópico citar como prueba de la deriva autoritaria del monarca y de su respaldo explícito al marqués de Estella. La trampa de los tópicos es precisamente su condición de «pseudo-hechos» que se evidencian por sí mismos, y que no necesitan análisis, contraste o prueba. En el caso del viaje a Italia, no se dice, quizás se conoce poco, que había sido concertado no por Primo de Rivera sino por el Gobierno de la Concentración Liberal y, específicamente, por Santiago Alba, en un contexto de deterioro de las relaciones diplomáticas entre España y Francia a resultas de Marruecos. Cierto que en Italia ya gobernaba Benito Mussolini pero no como «dictador fascista» sino como primer ministro de Víctor Manuel III, que presidía un Gobierno de coalición de su partido con los liberales, los radicales y los populares católicos, y que se apoyaba, además, sobre la mayoría parlamentaria salida de las elecciones de 1921. Por tanto, Alfonso XIII no podía concebir una aproximación al modelo de la monarquía de Víctor Manuel III, porque la dictadura había llegado antes a España que a Italia.

Dictadura, eso sí, entendida como Gobierno de excepción y no como un régimen autoritario institucionalizado. Por eso, la Constitución de 1876 quedó suspendida y no derogada, como estableció Primo de Rivera en su decreto inaugural el 15 de septiembre de 1923⁴⁶. Fue enteramente suspendida, sin excepciones, pues no había ninguna parte de la Constitución que obligara al dictador ni, menos aún, que limitara su poder. Suspender una norma implica privarla temporalmente de vigencia. No es que desaparezca: sencillamente el Poder público se arroga decidir en adelante y a su arbitrio, qué se aplica de ella y qué no, y a quiénes afecta y a quiénes no. El primer

⁴⁶ *Gaceta de Madrid*, 16-IX-1923.

decreto de Primo de Rivera estableció que el dictador reunía en sus manos los poderes ejecutivo y legislativo, y además de manera indefinida, de modo que, como ya expuso alguien tan poco sospechoso de «monarquismo antiprimorriverista» como José Calvo Sotelo, la sanción regia era obligada y automática, porque la única forma que hubiera tenido el monarca de no sancionar y no promulgar era la renuncia a seguir reinando. Pero es que ese decreto también establecía que el dictador decidiría la duración de su Gobierno y propondría a su sucesor, lo que suponía suspender completamente la confianza regia y, por tanto, la capacidad del monarca de destituir a Primo de Rivera y nombrar a otro presidente del Gobierno. Tan suspensa como todas las demás estaba, por tanto, la facultad del rey de convocar y disolver las Cortes, por lo que, al margen de Primo de Rivera, no habría podido acceder a la petición, en noviembre de 1923, de los presidentes de las Cámaras disueltas, Romanones y Melquíades Álvarez, de llamar a nuevas elecciones, como muy bien sabían ellos dos.

Se entiende, por tanto, que no fuera decisión del monarca sino de Primo de Rivera la de cambiar, en 1925, el directorio militar por un Consejo de Ministros, un paso que el marqués de Estella podía dar al ostentar todas las carteras, que podía redistribuir a placer. En puridad, aquello fue más una remodelación que un verdadero cambio de gobierno, puesto que el directorio jamás fue formalmente un Ejecutivo. Alfonso XIII no recuperaría sus prerrogativas hasta 1930, cuando Primo de Rivera perdió el apoyo de las Fuerzas Armadas, accedió a dimitir y, con ello, a poner fin a la dictadura. Hasta entonces, el monarca no tuvo capacidad alguna de destituir al general o de negarse a sancionar sus decretos: justo eso explica que el rey quedara reducido, durante la dictadura, a un papel secundario y ceremonial tan poco compatible con sus funciones de árbitro activo.

A este respecto, resulta paradójico que Alfonso XIII sufriera de un mayor desgaste político durante la dictadura que en los años en que jugó un rol activo como monarca constitucional, hasta el punto de que en 1923 los partidos antimonárquicos eran notoriamente más débiles que en 1930. Quizás ello constituye un indicio mayúsculo de por qué existen más dudas que certezas en los presupuestos a partir de los cuales se suele explicar la marcha de Alfonso XIII el 14 de abril de 1931 y la caída misma de la Monarquía. Contra los agoreros que la declaran *demodé* o la rebajan a mera crónica, la Historia política está más viva y parece más necesaria que nunca.

BIBLIOGRAFÍA

Santiago ALBA (1930): *Para la Historia de España*, Madrid, Diana.

- Manuel BUENACASA (1977): *El movimiento obrero español*, Madrid, Júcar.
- Benjamin CONSTANT (2019): *La libertad de los modernos*, Madrid, Alianza (edición de Ángel Rivero).
- Juan Francisco FUENTES (2016): *Con el Rey y contra el Rey: los socialistas y la Monarquía*, Madrid, La Esfera de los Libros.
- Santos JULIÁ (1997): *Los socialistas en la política española*, Madrid, Taurus.
- Javier MORENO LUZÓN (2024): *De real beneplácito. Apuntes sobre el papel de Alfonso XIII en el golpe de 1923*, Blog Conversación por la Historia.
- Ignacio OLÁBARRI (1994): «Actores políticos y actores sociales en la crisis de la Restauración (1914-1931). I. Los actores políticos», *Investigaciones Históricas* 14, págs. 197-220.
- Ignacio OLÁBARRI (1995): «Actores políticos y actores sociales en la crisis de la Restauración (1914-1931). II. Los actores sociales», *Investigaciones Históricas* 15, págs. 251-268.
- Ignacio OLÁBARRI (1996): «Problemas no resueltos en torno al pronunciamiento de Primo de Rivera», *Revista de Historia Contemporánea*, págs. 221-248.
- Cándido PARDO (1930): *Al servicio de la verdad*, Madrid, AEL.
- René RÉMOND (2008): *1958, le retour de De Gaulle*, Paris, Éditions Complexe.
- Clinton ROSSITER (1963): *Constitutional Dictatorships*, New York, Harbinger.
- Carlos SECO SERRANO (1979): *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Madrid, Rialp.
- Carlos SECO SERRANO (1984): *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos.
- Javier TUSELL (1987): *Radiografía de un golpe de Estado: el ascenso al Poder del general Primo de Rivera*, Madrid, Alianza.
- Javier TUSELL y Juan AVILÉS (1986): *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*, Madrid, Espasa.
- Javier TUSELL y Genoveva GARCÍA QUEIPO DE LLANO (2001): *Alfonso XIII. El rey polémico*, Madrid, Taurus.

José VARELA ORTEGA (1977): *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Alianza.

Roberto VILLA GARCÍA (2021): *1917. El Estado catalán y el Soviet español*, Madrid, Espasa.

Roberto VILLA GARCÍA (2023): *1923. El golpe de Estado que cambió la Historia de España*, Madrid, Espasa.